TOMO CII — Montevideo, Sábado 21 de Febrero de 1931 — Núm. 7379

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Mayor

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de servicio, el señor Mayor don Pedro Filco.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía Interna en el Hospital Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Policía Interna en el Hospital Militar Central al señor Mayor don Eduardo Manuel Campelo.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

3

Decreto. Se autoriza a Oficiales ascendidos para seguir revistando como agregados

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 14 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los señores Oficiales ascendidos durante el corriente mes seguirán revistando en sus respectivas unidades o destinos como agregados.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

4

Decreto. Se confieren empleos para llenar vacantes de 2.os Tenientes

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 15 de 1931.

Vistos. 1.° La resolución de fecha Febrero 1.° del corriente año que establece el número de vacantes a proveer en el corriente mes;
2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;
De acuerdo con lo determinado en las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos.
En el Arma de Infantería: De 2.° Teniente por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Manuel José Vega, José Pedro Jesús y Juan Aparicio Cambiasso.
En el Arma da Artillería: De 2.° Teniente por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez Elbio Dardo Ruiz.
En el Arma de Ingenieros: De 2.° Teniente por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez Emilio Zoilo Zequeira.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. **—CAMPISTEGUY.**—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

5

Resolución. Se designa un Médico Ayudante Adjunto al Servicio de Mujeres y Niños de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1931.

Visto el precedente oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada proponiendo se remunere con pesos 125.00 mensuales al médico honorario del Servicio de Cirugía de Mujeres y Niños, doctor don Raúl Charlone;

Atento a que la ley de 16 de Noviembre 1926 establece en su artículo 21 que el 20 % de las economías que por concepto de sueldos y compensaciones militares se produzcan en las planillas del Ministerio de Guerra y Marina serán destinadas al mejoramiento de los "Servicios de Mujeres y Niños" que la expresada Sanidad presta a las familias de los militares y marinos;

Atento a lo prescripto por el artículo 1.º de la expresada ley y la facultad que a la Sanidad Militar le confiere el inciso D) del artículo 5.º de la ley de 23 de Diciembre de 1918,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar al doctor don Raúl Charlone, Médico Ayudante de Sanidad, Adjunto al Servicio de Mujeres y Niños del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, con una asignación mensual de ciento veinticinco pesos, con cargo al 20 % de las economías de sueldos y compensaciones militares a que se refiere el artículo 21 de la ley 16 de Noviembre de 1926, durante el corriente ejercicio económico.

2.º Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

6

Resolución. Se prorroga una misión de estudio de un Mayor en Francia

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1931.

Visto el precedente oficio del Estado Mayor del Ejército solicitando se prolongue la estadá en Francia del Mayor don José Luis Ibarra, a objeto de que pueda terminar su preparación en Aerofotogrametría;

Atento a que como lo manifiesta dicho Estado Mayor, por causas ajenas a su voluntad, el Mayor Ibarra no ha podido terminar el Curso de Aerofotogrametría que seguía en dicho país, siendo conveniente por la importancia de dicho curso y para la preparación técnica y práctica de dicho Oficial, que continúe los referidos estudios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Mayor José Luis Ibarra para permanecer en Francia por el término de tres meses más, a fin de completar sus estudios del Curso de Aerofotogrametría que se le ordenó seguir en dicho país.

2.º Que se comunique, inserte, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

7

Resolución. Se declaran los campeones nacionales (deportes) del año 1919

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1931.—Número 811|916.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Resultando: Que han sido vencedores en las pruebas oficiales de campeonatos nacionales de aficionados que en ellos se expresan;

Atento al decreto de 4 de Julio de 1914,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Artículo 1.º Decláranse campeones nacionales aficionados del año 1929 en atletismo:

100 metros llanos: Juan C. Felitto.
200 metros llanos: Arnoldo Borrás.
400 metros llanos: Juan C. Felitto.
800 metros llanos: Luis Mateo Fernández.
1.500 metros llanos: Luis Mateo Fernández.
3.000 metros llanos: Adolfo Sáenz.
5.000 metros llanos: Adolfo Sáenz.
10.000 metros llanos: Adolfo Sáenz.
110 metros vallas: Ricardo Acosta y Lara.
400 metros vallas: Raúl Jaime.
Disco: David Estévez Martín.
Jabalina: Walter Oschmann.
Martillo: José O. Moreno.
Bala: Alejandro Panigatti.
Salto alto corriendo: Héctor D. Rodríguez.
Salto largo corriendo: Juan C. Felitto.
Salto triple corriendo: Héctor D. Rodríguez.
Salto con garrocha: Conrado Garnarino.
Cross country: Adolfo Sáenz.
400 metros postas: equipo del Club Atlético Atenas, integrado por Andrés Preve Pastori, Federico Umpierre, Roberto Tarsitano y Juan C. Felitto.
1.600 metros postas: equipo del Club Atlético Atenas, integrado por Enrique Acosta, Roberto Tarsitano, Federico Umpierre y Juan C. Felitto.
Decatnlon: Jaime Cardoso.
Box piso mínimo: José Longres.
Peso mosca: Raúl Curbelo.
Peso gallo: Victoriano Lema Conlledo.
Peso pluma: Eugenio Alonso.
Peso ligero: Halley Zachino.
Peso medio mediano: Antonio Alcalde.
Peso mediano: Carlos Abate.
Peso medio pesado: Félix Diffiuri.
Peso pesado: Ramón Reyes.
Ciclismo: Velocidad (1.000 metros): José Díaz.
Medio Fondo (25 kilómetros): Juan Peveroni.
Medio fondo (50 kilómetros): Rodolfo Berzk.
Fondo (100 kilómetros): Alejo Hernández.
Resistencia (150 kilómetros): Alejo Hernández.
Equipo de 3 por 4: Club D. Sixto Lavín, integrado por Juan A. Martínez, José Díaz y Ramón Díaz.
Equipos inseparables (60 kilómetros): Club D. Sixto Lavín, integrado por Juan A. Martínez y Francisco Rezzónico.
Equipos persecución: Club D. Sixto Lavín, integrado por José Díaz, Ramón Díaz y Juan A. Martínez.
Esgrima, florete: Gilberto Tellechea.
Sable: Domingo Mendy.
Espada: Carmelo Bentancur.
Natación, 100 metros estilo libre: Mauricio Zuckermandl.
400 metros estilo libre: Mauricio Zuckermandl.
1.500 metros estilo libre: Estanislao Duarte.
200 metros estilo pecho: Alberto Batignani.
100 metros estilo espalda: Alfredo López Illán.
Travesía de la bahía: Alberto Batignani.
Saltos ornamentales: Eugenio Lauz.
Water-polo: equipo del Club Neptuno, integrado por Enrique Pereyra Kliche, Roberto Chao, Juan Doménitti, Raúl Bove, Mauricio Zuckermandl, Jaime Castells, Manuel Carro, Héctor Alvarez y Alberto Batignani.
Pelota, share: (parejas) doctores Juan J. Campisteguy y Domingo Prat.
Paleta, señores José Anza y José Sáenz.
Mano: señores José Anza y Pedro Alvarez.
Remo, senior single scull: Emilio Ayala.
Senior double scull: Vicente Vadell y Juan A. Gabarda.
Senior pairs oars: León Sánchez y Benjamín S. Castelli.
Senior foux: equipo del Club Nacional de Regatas, integrado por Eduardo Estrada Villegas, Alberto Odello, Fernando Carreras, M. Canto Stirling, timonel José M. Calo.
Senior eight: equipo del Montevideo Rowingo Club, integrado por José Serra Rossell, Benjamín S. Castelli, Ambrosio Peñagaricano, Julio Benvenuto, Joaquín M. Lataillade, Luis A. Ruiz, Pedro M. Delgatte, Ramón Bustos, timonel Isidoro Alonso.
Tiro, carabina a 500 metros: Julio Morató Manaro.
Carabina a 100 metros: Julio Morató Manaro.
Pistola a 50 metros: J. J. P. Greeco.
Pichón artificial: José Feglia Méndez.
Fusil mauser a 300 metros: J. J. P. Greco.
Tennis, singles caballeros: Ricardo Cat.
Singles damas: señorita Marta Brito del Pino.
Dobles caballeros: Ricardo Cat y Eduardo Stanham.
Dobles damas: señoritas Marta Brito del Pino y Ester Brito del Pino.
Dobles mixtos: señorita Ester Brito del Pino y Carlos Brito del Pino.
Yachting: señor Juan Lagomarsino.
Volley-ball: equipo del Club Atlético Unión, integrado por Juan Antonio Ceriano, Luis Silva, Humberto Bernasconi, Ramón Urretavizcaya, Pascual Paola, Pedro Poriggia, Juan Bebelacquan y Luis Abiega.

Art. 2.º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra un Guardián de la Cárcel Correccional y se hace una promoción

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1931.—Número 1023|930.

Vista la propuesta formulada por el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores a favor del Auxiliar de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional don Lino Martínez para desempeñar un cargo de Guardián vacante por fallecimiento de don José Susaya, que lo desempeñaba y a favor del suplente don Benito González para subrogar a don Lino Martínez en el cargo que ocupa;

Atento a que dichas propuestas se formulan por estricto orden de antigüedad según lo informa el Consejo proponente;

Cumplido el requisito establecido en el artículo 23 del decreto de 9 de Julio de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al Auxiliar de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional don Lino Martínez para desempeñar en el mismo establecimiento un cargo de Guardián y en sustitución de éste al Suplente don Benito González, ambos en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: BRUM. — ALBERTO DEMICHELI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Resolución. Se confirma negativa de pensión a doña Zelmira Reyes de Fariña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.—Número 2144|930.

Visto el escrito de la señora Zelmira Reyes de Fariña solicitando reconsideración de la resolución dictada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 25 de Noviembre del año próximo pasado por la que se declara que no tiene derecho a la pensión que gestiona, como nieta del servidor de la Independencia don José María Reyes;

Resultando: Que esa iniciativa se fundó en el hecho de que la peticionaria goza de una pensión graciable acordada por el Gobierno de la República Argentina y que asciende a cien pesos mensuales m|n.;

Considerando: Que la postulante no aporta ningún argumento nuevo que favorezca sus pretensiones;

Atento a lo dispuesto por la ley de 23 de Diciembre de 1929 y a su reglamentación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en este escrito por doña Zelmira Reyes de Fariña, confirmándose la precitada resolución de 25 de Noviembre del año próximo pasado y archívese — Por el Consejo: MARTINEZ. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se niega pensión a doña Justina Dolores Vila Bianqui y se otorga a doña María Inés Vila Bianqui.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1931.—Número 2947|930.

Vista la gestión de doña María Inés Vila Bianqui y doña Justina Dolores Vila Bianqui a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se les otorgue pensión en su calidad de nietas del servidor de la Independencia don José Antonio Bianqui, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley.

Resultando: Que Justina Dolores Vila Bianqui es casada y su esposo es empleado del Ministerio de Obras Públicas de la República Argentina;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Declarar que doña Justina Dolores Vila Bianqui no tiene derecho a la pensión que solicita.

2.º Otorgar la pensión solicitada por doña María Inés Vila Bianqui con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos, quedando sin efecto la pensión graciable que actualmente disfruta.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: MARTINEZ. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Concepción Viera de Colmán e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 2555|930.

Vista la gestión de la señora Concepción Viera de Colmán y Cimaria y Sara Colmán a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Fausto Colmán, fallecido el día 11 de Mayo de 1927, contando con 4 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Concepción Viera de Colmán y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña María A. Tollos de Giménez e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 1834|930.

Vista la gestión de la señora María A. Tollos de Giménez y Custodia, Adoración, María Isabel, Francisca y Angela Giménez a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Rivera don Juan Pío Giménez, fallecido el día 10 de Mayo de 1921, contando con 9 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925,

Considerando: Que por tal circunstancia la peticionarias están amparadas por el artículo 63 de la citada ley;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María A. Tollos de Giménez y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Agueda Arévalo de Arismendi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1931.—Número 3196|930.

Vista la gestión de la señora Agueda Arévalo de Arismendi a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Francisco Caraciolo Arismendi, fallecido el día 20 de Octubre de 1929, contando con 6 años y 6 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Agueda Arévalo de Arismendi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

14

Decreto. Se reglamenta la ley sobre Privilegios Industriales

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 5 de 1931.—Número 2073|929.

Reglamentando la ley de 23 de Octubre de 1930, sobre Privilegios Industriales,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Los interesados en la obtención de los beneficios de la ley de 23 de Octubre de 1930, sobre Privilegios Industriales, deben presentarse ante la Oficina de Patentes de Invención, dependiente del Ministerio de Industrias, con los siguientes documentos:

1.o Una solicitud en sellado de un peso ($ 1.00), con su copia en papel simple, expresando nombre y apellido del solicitante, profesión, domicilio y denominación de industria que desea privilegiar, con especificación de materias primas a utilizarse y productos a obtener.

2.o Una memoria descriptiva de la industria referida, en sellado de veinticinco centésimos ($ 0.25) con dos copias, una en sellado de $ 0.25 y la otra en papel simple indicándose:

A) La relación completa de las materias primas a utilizarse, con la especificación de si son producidas en el país o en el extranjero.
B) La descripción sucinta del procedimiento industrial que se utilizará.
C) La determinación precisa del producto o de los productos a obtenerse.
D) Un anteproyecto general de financiación con la determinación del capital total a invertirse y otro de instalación con el croquis a escala por triplicado, de la planta industrial, característica general de sus maquinarias y la capacidad de producción del establecimiento. Para industrias a instalarse con capitales menores de dos mil pesos ($ 2.000), no es indispensable la presentación de los anteproyectos de financiación e **instalación**.

Art. 2.o Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo anterior, la Oficina de Patentes de Invención labrará un acta, que deberá extender en libro especial, rubricado por la Inspección de Hacienda, y autorizará entonces las publicaciones a que se refiere el artículo 15 de la ley.

Art. 3.o El primero y último número de los diarios en que se hayan efectuado estas publicaciones, serán entregados a la Oficina de Patentes dentro de los quince días siguientes, a contar de la fecha de la última publicación, elevándose luego el expediente a consideración del Ministerio una vez que esté completamente diligenciado.

Art. 4.o Las oposiciones que se presentan de acuerdo con los términos de la ley, serán formuladas con los mismos requisitos requeridos a los peticionantes, excepción hecha de las publicaciones exigidas para los primeros, sin cuyo cumplimiento no se les dará trámite, obligándose, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley, a los opositores con establecimientos instalados, momentáneamente paralizados o simplemente proyectados, a la presentación de una fianza en metálico o en títulos de deuda, avaluados a la cotización del día, a depositarse en la Dirección de Crédito Público, equivalente al 5 o|o del capital empleado o a emplearse por el opositor.

Las oposiciones que se formulen fundadas en la existencia de privilegios análogos, ya concedidos o en trámite, se presentarán en simple escrito, solicitando la agregación del expediente correspondiente.

Art. 5.o En los casos de impugnación referente a las dos últimas causas que se mencionan en el artículo 3.o de la ley, la Oficina de Patentes y la Inspección de Minas e Industrias podrán exigir las pruebas que consideren necesarias para determinar si la industria de que se trata será instalada dentro del plazo de un año señalado en el citado artículo.

Art. 6.o Para la pronta sustanciación de las solicitudes cada vez que se otorgue vista a los interesados, el Ministerio deberá indicar el término que juzgue suficiente para evacuarlas, ante la Oficina de Patentes, sin perjuicio de las prórrogas que, a pedido de parte, sea de justicia conceder.

La falta de evacuación de la vista en el término fijado, podrá ser motivo para determinar, por resolución ministerial, el archivo del expediente, considerándose abandonada la gestión en trámite.

Art. 7.o El Ministerio deberá recabar en cada caso el informe técnico de la Inspección de Minas e Industrias, sin perjuicio de los demás asesoramientos que estime convenientes y podrá exigir de los interesados el suministro de todos los antecedentes que le fueren necesarios para comprobar las exigencias establecidas en la ley.

Art. 8.o A los efectos del porcentaje del 50 o|o a que se refiere el artículo 1.o de la ley, se considerará como costo de la materia prima extranjera, su valor "Cif" Montevideo en moneda uruguaya a la par, y la Oficina de Patentes, la Inspección de Minas e Industrias podrán exigir a los interesados el análisis de costo de los productos cuando lo consideren necesario para comprobar el porcentaje fijado por la ley.

Art. 9.o Los iniciadores de industrias, establecidas en la fecha de la sanción de la ley, que pretendan el privilegio de cinco años que acuerda el artículo 1.o deberán demostrar que, sea por los perjuicios que pudiera ocasionarles la instalación de nuevas fábricas similares, por dificultades de orden financiero que desaparecerían con la obtención del privilegio que se persigue o por cualquier otra razón concluyente, no les alcanza la excepción determinada por la ley, al expresar que dichos privilegios no podrán otorgarse cuando la industria tenga asegurada su existencia.

Art. 10. La concesión de un privilegio industrial no podrá impedir a otra industria la elaboración del mismo producto cuando ésta lo utilice como materia prima y lo someta a una substancial transformación de estado.

Art. 11. Para los casos de aplicación de los artículos 1.°, 4.o y 9.o de la ley, en lo referente a la manifiesta utilidad de la industria para el país, deberán recabarse informes de las instituciones representativas del Comercio y de la industria que corresponda en cada caso y Banco de la República.

Art. 12. La capacidad o aptitud industrial necesaria, a los fines del privilegio, indicada en el inciso 4.o del artículo 9.o de la ley, para los que no posean título profesional adecuado, deberá demostrar en forma convincente mediante certificados, referencias, etc.

Art. 13. La aplicación de procedimientos diferentes en industrias iguales, que utilicen idénticas materias primas, para obtener productos similares, no será motivo para el otorgamiento de más de un privilegio.

En los casos de patente de invención relativas a industrias que el inventor no puede establecer por estar concedido el privilegio de explotación a otro industrial, se seguirá el procedimiento establecido por los artículos 5.o, 6.o y 7.o de la ley de Privilegios Industriales.

Art. 14. Al otorgar la concesión se fijará la capacidad de producción del establecimiento a instalarse y la cantidad mínima a producirse por año, representada ésta por el 20 o|o de la capacidad de producción hasta el quinto año inclusive; el 40 o|o durante el sexto y séptimo años, y el 50 o|o en los dos últimos años de concesión.

Para las industrias, cuyo plazo de privilegio se limita a cinco años, la producción mínima anual durante los 2 primeros años deberá alcanzar al 40 o|o de la capacidad de producción y al 50 o|o en los tres años siguientes.

Art. 15. La duración del plazo de los privilegios se contará a partir de la fecha de otorgamiento.

Art. 16. Las industrias que en la fecha de presentación de la solicitud estuvieran en período de instalación, sin haber iniciado aún la venta de sus productos, serán consideradas como industrias nuevas y en consecuencia podrá acordárseles el privilegio por los plazos máximos.

En el caso de que en la fecha de presentación se hubiese iniciado la venta de los productos, sólo podrán gozar del privilegio por cinco años, siempre que cumplan las condiciones impuestas en el artículo 1.o sobre industrias instaladas.

Art. 17. La Oficina de Patentes llevará un libro de Transferencias de Privilegios Industriales, y carpetas de cada asunto, en las que se consignarán las incidencias principales de la gestión y copia de las providencias que dicten el Ministerio y el Consejo Nacional de Administración.

Art. 18. Los expedientes, una vez treminados, previa toma de razón por la Inspección de Minas e Industrias, deberán ser archivados en la Oficina de Patentes de Invención, la que formará un índice especial de los mismos, el que deberá concordar con el similar que se obliga a llevar a la Inspección de Minas e Industrias, en la cual quedará archivado uno de los tres ejemplares de la memoria descriptiva, con sus croquis correspondientes, así como la copia de la solicitud y de la resolución definitiva.

Art. 19. El pago de la primera anualidad de $ 25.00 a que se refiere el artículo 8.o, de la ley de 13 de Noviembre de 1885, deberá abonarse ante la Dirección de Impuestos Directos, debiendo los interesados exhibir el recibo correspondiente ante la Oficina de Patentes de Invención a los efectos de su debida constancia en el expediente.

Las ocho sucesivas anualidades, mientras esté vigente el privilegio, serán abonadas en la Dirección de Impuestos Directos del 1.º al 10 de Enero de cada año, a cuyos efectos la Oficina de Patentes de Invención pasará a la citada Dirección, antes del 15 de Diciembre anterior, la nómina completa de privilegios industriales vigentes.

Art. 20. La contribución del 2 por mil anual del capital fijado, a que se refiere el artículo 15 de la ley deberá abonarse en las mismas condiciones expuestas en el artículo anterior, debiendo la Inspección de Minas e Industrias pasar, antes del 15 de Diciembre de cada año, a la Dirección de Impuestos Directos, la nómina completa de las cantidades a recaudarse, las que serán acreditadas en la forma de práctica, a la Oficina de Patentes y a la Inspección de Minas e Industrias, por partes iguales.

La Dirección de Impuestos Directos, antes de finalizar el mes de Enero, comunicará a sus efectos, a la Oficina de Patentes de Invención y a la de Minas e Industrias, el detalle de los importes percibidos, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de dichas Oficinas.

Art. 21. Los industriales privilegiados tendrán obligación de llevar un libro que se denominará "de producción" y otro "de fabricación", este último de acuerdo con el facsímil que la reglamentación incluye, rubricados ambos por la Inspección de Minas e Industrias, y que estará a disposición de los ingenieros de esa repartición y de los Inspectores que designe la Oficina de Patentes, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la ley. (*)

Art. 22. No obstante lo que dispone el artículo anterior el Ministerio de Industrias podrá ordenar todas las investigaciones que considere necesarias en los casos de dudas o controversia. Serán castigados con la pérdida del privilegio los industriales que ofrezcan resistencia a las investigaciones decretadas o den datos inexactos.

Art. 23. Dentro del plazo que señala el decreto de otorgamiento, los interesados se presentarán ante el Ministerio de Industrias denunciando el planteamiento definitivo.

Se considerará implantada la industria cuando por el personal técnico de la Inspección de Minas e Industrias y el administrativo de la Oficina de Patentes se justifique que la elaboración del producto de acuerdo con el procedimiento denunciado en la memoria descriptiva y se compruebe la inversión del capital y la capacidad de producción, impuestas en la resolución de otorgamiento.

Art. 24. En el acto de comprobar la implantación de la industria, se retirarán muestras de la materia prima empleada y de los productos elaborados, que se depositarán en la Inspección de Minas e Industrias.

Art. 25. A los efectos de lo que dispone el artículo 8.o de la ley, luego de constatarse el planteamiento industrial, se recabará, de la Inspección General de Hacienda, el informe respecto a la exigencia sobre contabilidad de que trata este artículo.

Art. 26. Toda variación esencial en la elaboración del producto, deberá gestionarse ante la Oficina de Patentes de Invención la cual elevará el pedido al Ministerio, quien dará traslado de la pretensión a la Inspección de Minas e Industrias para que produzca el informe correspondiente.

Unicamente después de que dicte resolución favorable el Poder Ejecutivo, podrá el concesionario introducir aquellas variantes en su industria.

Art. 27. Los envases deberán tener la inscripción referida en el artículo 13 de la ley, llevándola los productos, en todos los casos en que su índole así lo permita.

Art. 28. Fíjase un plazo de seis meses para que se pongan en condiciones reglamentarias las solicitudes presentadas antes de la vigencia de la presente reglamentación. Vencido ese término sin haberse llenado los requisitos exigidos por este decreto, se considerará como renunciado por los interesados el derecho de prioridad que la ley otorga.

Art. 29. Para la tramitación de la prórroga de privilegios a que se refiere la disposición transitoria de la ley, se seguirá procedimiento análogo al establecido en este reglamento para los nuevos privilegios.

Art. 30. Publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

FACSIMIL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 21 DE LA LEY DE PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

Modelo del libro "Fabricación"

Productos elaborados.......

Fecha	Materias primas	Importe	Mano de obra N.º de obreros	Duración del trabajo en horas

Importe	Costo trabajo mec.: Amort. Ints. ga los funcionamiento	Gastos varios	Importe	Resumen y observaciones
				Se anotará el resumen de la fabricación por series de artículos o por obra hecha. Cuando se trate de industrialización uniforme y continua, el resumen se hará mensual, bimensual o trimestral, en la siguiente forma: Materia prima...... Trabajo humano...... " mecánico...... Varios,...... Total...... ——— Precio unitario......

(*) El facsímil que se alude puede verse al final de este documento.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 20 de Febrero de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum, se reunió, en su Salón de Sesiones, hoy, viernes 20 de Febrero, el Consejo Nacional de Administración, con la asistencia de los señores Consejeros: Victoriano M. Martínez, Martín C. Martínez, Arturo Lussich, Luis C. Caviglia, Luis Alberto de Herrera y Tomas Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Cases.

Faltan con licencia los señores Consejeros Ismael Cortinas y Carlos María Sorín.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje de fecha 5 del corriente, por el que se le comunicó la aprobación del acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, para designar al doctor Américo Mola Delegado del Uruguay al segundo Congreso Internacional de Escuelas al Aire Libre, a celebrarse en Bélgica del 7 al 10 de Abril del año en curso.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La misma Presidencia acusa recibo del mensaje, fechado el 22 de Enero próximo pasado, por el que se le comunicó que había sido aprobado el acuerdo celebrado entre los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Industrias para designar al doctor Pedro Seoane, Delegado del Uruguay al Congreso Internacional de la Industria Lechera, a celebrarse en Copenhague en Julio del corriente año.

—Al Ministerio de Industrias.

3—El Directorio de la Sociedad Rural de Durazno invita a los señores miembros del Consejo Nacional de Administración para asistir al acto inaugural de la gran exposición nacional de ganadería, agricultura y anexos, que tendrá lugar en su local de la Estación Yí, el día 22 del actual, a las 17 horas.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

4—El Concejo de Administración de Durazno expresa su agradecimiento por la exoneración de derechos de Aduana dispuesta para la introducción de la columna de hierro que servirá de soporte al reloj para el servicio público donado a ese Municipio por los señores López Alfonso y Compañía de esa localidad.

—Al Ministerio de Hacienda.

5—El Concejo de Administración de Rocha presenta una exposición relacionada con la desocupación obrera local y para contribuir a resolver satisfactoriamente ese problema, solicita se disponga la intensificación de las obras públicas en ese Departamento.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

6—El Concejo de Administración de Durazno comunica la nueva elección de Mesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

7—El Concejo Auxiliar de Cerro Chato, solicita se adopten medidas tendientes a dotar del servicio de agua potable a esa población.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

8—Pablo Pereda reclama del nombramiento del señor Federico Solano para Peón presupuestado de la Capatacía del muelle fiscal de la Receptoría de Colonia.

—Al Ministerio de Hacienda.

9—El señor Consejero doctor Carlos María Sorín solicita licencia para faltar a las sesiones a realizarse en los días de hoy y mañana.

—Se vota y es concedida.

10—El señor Consejero don Ismael Cortinas formula idéntico pedido.

—Se vota y es concedido.

Correspondiendo acuerdo de Hacienda fué recibido el titular de este Ministerio, doctor Javier Mendívil.

El Consejero Berreta se interesó por el arreglo del edificio que ocupa el resguardo de la villa de Río Branco; prometiendo el Ministro dedicar atención a ese asunto.

El mismo señor Beerreta se refirió al lamentable fallecimiento del Inspector Nacional de Enseñanza Industrial, señor Hermenegildo Sabat, ocurrido el martes último. El señor Sabat fué un notable artista, que colaboró durante muchos años en los principales diarios de Montevideo y también un excelente funcionario, habiendo ingresado a la Administración Pública hace aproximadamente quince años, con el alto cargo de Srt. General de la Enseñanza Industrial, función en la que tuvo descollante actuación, siendo pues, sumamente justiciero el concepto vertido por el doctor José F. Arias Presidente del Consejo de Enseñanza Industrial, en el sentido de que el señor Sabat fué el gran Secretario de la Corporación.

Hace alrededor de cinco años, cuando quedó vacante el puesto de Inspector Nacional de Enseñanza Industrial, se confirió el ascenso a ese cargo al ciudadano hoy fallecido, en virtud de las excelentes cualidades que para su desempeño lo sindicaban como candidato indiscutible, prueba de confianza por parte del Consejo Nacional que satisfizo plenamente. El señor Sabat estaba, además, adornado de bellas prendas morales que le granjearon la estimación y el respecto de cuantos tuvieron oportunidad de conocerlos. Por estas circunstancias considera de su deber pronunciar estas breves frases como un homenaje a la memoria del meritorísimo funcionario y respetable ciudadano que acaba de desaparecer.

El doctor Brum dijo que desde hace tiempo se gestiona de la Administración del Puerto la construcción de un cobertizo que defienda contra la intemperie a los obreros que esperan turno; y el establecimiento de una Sala de Primeros Auxilios que la Asistencia Pública instalará tan pronto como se le proporcione un modestísimo local.

Pide en consecuencia, el Ministro que gestione esas mejoras de carácter humanitario y por lo mismo impostergables.

Dijo el Consejero Herrera que, según la versión corriente, los tributos creados por el Gobierno argentino sobre productos del país, pasajes, etc., responden a una represalia por no haberse accedido a la entrega de los asilados políticos.

Organo tan autorizado como "La Nación" de Buenos Aires, así se expresa: "El gravamen recientemente impuesto por el Gobierno argentino a los pasajes fluviales, como igualmente la exigencia de un certificado de vacuna expedido por las autoridades sanitarias argentinas para los viajeros procedentes del Uruguay y la negativa de dar entrada a los vapores fluviales que lleguen a la rada de Buenos Aires después de las 18 y 30, tienen íntima relación con el pedido de internación.

Dichas medidas habrían respondido únicamente al propósito de evidenciar el disgusto del Gobierno argentino por la actitud de la Cancillería uruguaya que, habiendo recibido del Embajador argentino en Montevideo, hace ya 15 días el pedido de internación, lo dejó sin respuesta y no dió explicaciones acerca de su silencio".

Sin entrar a apreciar lo referente a la otra rama del Gobierno, en lo que respecta a los gravámenes apuntados, no vacila en manifestar como miembro del Poder Ejecutivo que prefiere saberlos vigentes, por injustos que sean, antes de que su derogación sea el precio de la libertad de los argentinos emigrados a consecuencia de sucesos políticos de notoriedad, pues, mucho más que ese perjuicio material, vale la inconmovible hospitalidad y garantías de derechos que a todos los proscriptos debe ofrecer el país, honrando su noble tradición.

Al expresarse así, lo hace también como miembro de un partido político cuyos dirigentes tantas veces se han visto expuestos a idénticas adversidades.

Defiende, pues, el derecho de los perseguidos en forma genérica y extendido a todos los que notoriamente poseen esa calidad, sean las que fueren sus ideas.

Pidió el doctor Herrera que, en el próximo acuerdo se traiga el asunto planteado por la reclamación del Oficial de Rentas de 1.a categoría, don Carlos M. Lázaro. Se trata de un digno funcionario que, siendo Oficial 1.o de 1.a categoría, ha sido trasladado a la Administración de Rentas de Río Negro a un puesto similar, pero de 2.a categoría. Por considerar muy justificado ese reclamo, se dispone a defender el derecho del citado empleado de la Nación.

Recordó el Consejero Herrera que el Administrador de Rentas de Paysandú había demorado indebidamente, dar posesión de su cargo de Inspector de Patentes a don Antonio Pandolfi, contra lo resuelto por el Ministerio. Ahora, será omitido en la nómina de Inspectores nombrados para este año; pide se le incluya y así se acordó.

Dijo el Consejero Herrera que el Agente de Rentas de José Pedro Varela exigía la presentación de papel sellado para expedir certificados referentes a la naturalización. Como toda la actitud es contraria a las disposiciones legales, corresponde hacérselo presente.

Se trataron los asuntos de la relación, siendo aprobados en número de 23, después de ligeras observaciones formuladas por los Consejeros Martínez (V. M.), Brum, Caviglia y Lussich.

De entre estos asuntos se destacan los siguientes:

Decreto incluyendo en la Sección Materias Primas las máquinas para soldadura autógena y la de punzonar y cortar metales, traslado de los Inspectores del alcoholismo señores Vicente y Ferres y Di Lorenzo a los Departamentos de Paysandú y Rocha, desestimación del reclamo presentado por el señor Juan Fernández contra el nombramiento de Héctor Fernández Olivera para Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Rocha, nombramiento para Vigilante de Portón de Visturía en favor de los señores Luis Ameli, Basilio Villagrán, Antonio Regalini y Rómulo Sanguinetti; para Guarda 3.o de la División de Receptorías a Enrique Saldaña; para Peón de

la misma a Manuel Busto y Gualberto Vidal; para Revisador de patentes ambulantes de la Capital a Fausto Oxchufaud, y para Agente de Sellado y Timbres en campaña a la señora Dolores G. de Sala.

También se concedió autorización para instalar alambiques en sus bodegas a los señores Badell y Cia., de Colonia, Pablo V. Otero y Pedro Vidart e Hijos, de Florida. El doctor Brum dejó constancia de su voto contrario a esta resolución.

En virtud de algunas observaciones formuladas por el Consejero Martínez (V. M.), se resolvió que un cargo vacante de Oficial 3.o de la Dirección de Impuestos Directos sea provisto por concurso entre los tres Auxiliares 1.os que aspiran a ese ascenso.

Se dictó una ampliación al reglamento de desembarco de encomiendas en la Aduana. Con este motivo dijo el doctor Caviglia que existe un fuerte comercio realizado por empresas de transportes y comisionistas, cuya cifra no puede precisarse con exactitud porque como se trata de pequeñas encomiendas, no están sujetas a los contralores que corresponden a los despachos generales.

No obstante, en esta materia, se presume que existe un apreciable perjuicio fiscal, porque las tolerancias, razonadas en que se trata de pequeñas cosas, llegan a proporciones mayores, no obstante la diligencia de la autoridad aduanera en obtener la represión.

Los comerciantes que resulten afectados por la competencia que se realiza con las mercaderías introducidas por la vía de referencia, han hecho llegar sus protestas a las autoridades superiores, por lo cual es necesario, no sólo contralorear severamente ese comercio, sino dificultarlo, desde que no existe ningún interés económico en su prosperidad y en cambio existen muchos riesgos que difícilmente evita las reglamentaciones.

Para llegar a crear dificultades efectivas, por medio de recargo de derechos para el comercio de encomiendas, sería necesario utilizar la vía legislativa, y por ese recurso es un tanto demorado.

En cambio, puede, administrativamente, adoptarse medidas que hagan prácticamente imposible ese comercio, exigiendo que se satisfaga rigurosamente por cada encomienda, el derecho consular respectivo, cuyo pago ahora se elude o se realiza muy cercenado.

En efecto, por cada bulto tendría que pagarse $ 1.90 y ahora se traen canastos conteniendo numerosísimos paquetes pagando una sola cuota de impuesto o se forma un lío con cuatro o cinco bultos con el mismo propósito. Para llegar a esa finalidad, basta sustituir las disposiciones del artículo 9.o del reglamento que figura en la relación y adoptar las medidas pertinentes y en ese sentido formuló moción.

El Ministro y el Consejo aceptaron la modificación propuesta por el doctor Caviglia.

Se resolvió declarar que las casas parroquiales pertenecientes a los templos de Nueva Palmira, Colonia y Nueva Helvecia, están exoneradas del pago de contribución inmobiliaria. El doctor Brum dejó constancia de su voto contrario porque, a su juicio, la Constitución de la República otorga solamente tal beneficio a los edificios destinados al culto exclusivamente.

Se autorizó a la Dirección de Impuestos Internos para que permita como caso de excepción el ingreso a la bodega de los señores Rivara y Ferrari del azúcar destinado a la elaboración del vermouth. El doctor Lusich solicitó que la oficina correspondiente informara sobre la aplicación de ese azúcar y del otro caso autorizado hace algunas semanas, antes de principiar la vendimia, informe que prometió recabar el Ministro.

Luego se despacharon cincuenta y cuatro expedientes de jubilaciones, pensiones, reformas de cédulas, retiros policiales, etc.

El Consejero Berreta dejó constancia de su voto favorable al retiro del señor Andrés Pintado, del personal de policía del Departamento de Canelones, a quien se le niega tal beneficio por presunto abandono del cargo.

El doctor Herrera se interesó por el pronto despacho de la pensión solicitada por las señoritas Sagrera como nietas de un servidor de la independencia y entregó al Ministro un documento expedido por las autoridades argentinas especificando que las interesadas no gozan pensión de aquel Gobierno, presunción que obligó a aplazar el asunto en el acuerdo anterior de Hacienda.

El Ministro Mendívil prometió traer el expediente para el primer acuerdo de su Ministerio.

Se trató después la gestión de la Proveeduría de Muebles y Utiles solicitando aumento de personal. El señor Berreta dijo que, en su concepto, esta repartición era innecesaria y que debía propenderse a su supresión, volviendo al antiguo sistema de confiar la compra de sus útiles a los respectivos directores de oficina. Por otra parte, es sumamente excesivo el número de atribuciones que tiene la Proveeduría, de modo que aunque exista la voluntad de hacer eficazmente el servicio, no es posible realizarlo en la debida forma.

Alrededor de estas cuestiones se produjo un cambio de ideas; destacando el Ministro que lo previo era poner la contabilidad de la Proveeduría al día y luego con las conclusiones que se deduzcan adoptar las medidas que se juzguen convenientes. Primó este criterio y el Ministro quedó autorizado para destacar un Interventor de Hacienda a der a ese trabajo.

El Consejo se enteró de los informes relacionados con la gestión de la Asociación "Ley de Jubilaciones de 16 de Agosto de 1928" solicitando que no se prorrogue el plazo para las inscripciones que prescribe la citada ley.

El señor Brum expresó que entre las disposiciones de la ley actual que deben corregirse, si es posible administrativamente, figura la obligación para los comerciantes de pasar una relación mensual a la Caja, del movimiento habido en las respectivas casas. Esta obligación es muchas veces dificultosa para cumplir, de manera que quizá el Ministro podría hallar un medio práctico de facilitar el cumplimiento de la ley en esa materia.

El Consejero Berreta dijo que considera una gran conquista social que prestigia al Parlamento y al Consejo Nacional que la promulgó, la ley de Jubilaciones a los empleados y obreros amparados en la misma clase. Agregó el señor Berreta que nuestra aspiración es que se vaya cuanto antes a las jubilaciones generales de todos los que trabajan; pero en tanto esto no ocurre debe corregirse siquiera en la parte que se refiere a la jubilación de los patrones y que se suprima el aporte del tres por mil a cargo de éstos. Opina que este aporte debe ser imputado a la importación aduanera y juzga que no debe demorarse más la jubilación de los patrones.

De acuerdo con la orden del día, se realizó después el acuerdo de Instrucción Pública con la asistencia del titular de esa Cartera, doctor Demicheli.

El señor Berreta se interesó porque se active la construcción de los edificios para asiento de las escuelas de Nueva Helvecia que funcionan en locales deficientes, como ya tuvo oportunidad de manifestarlo en acuerdos anteriores. El mismo Consejero solicitó, también, que se active la construcción de los edificios para las escuelas en la Villa de Santa Rosa, donde el terreno ya ha sido adquirido, y en la localidad de San Ramón, para el cual el Municipio ha donado un amplio y magnífico terreno.

Agregó el señor Berreta que a propósito de este último edificio quizá conviniera consultar al Consejo de Enseñanza Secundaria en el sentido de que pueda ser utilizado también para el funcionamiento del liceo, que seguramente se instalará en la citada Villa. El señor Ministro tomó en cuenta estas indicaciones.

Igualmente el señor Berreta interesó la atención del señor Ministro respecto a la construcción del edificio que reclama la escuela del Barrio Pérez Castellano. Sostuvo que en ese paraje hay una población escolar de 500 niños, de los cuales 300 reciben instrucción en escuelas cercanas, pero su concurrencia a las clases es irregular debido al mal estado de los caminos y la distancia que los separa de sus hogares. Recordó que hace algún tiempo se votaron los recursos necesarios para la ejecución de la obra y se decretó su iniciación, sin que hasta ahora se hayan empezado los trabajos. El señor Ministro quedó en ocuparse de este asunto.

Manifestó el Consejero Herrera que acaba de enterarse de que la indización de los libros del Estado Civil está atrasada en más de cinco años. Considera altamente sensurable tal irregularidad que conspira, gravemente, contra el buen servicio público. Personas, caracterizadas de su partido, ante la presunción, muy fundada, de que en el último comicio aparecen votando muertos, a fin de comprobarlo plenamente y llevando nombres propios, ocurrieron a la Dirección del Estado Civil donde se les manifestó la imposibilidad por carencia de índice de verificar el dato, agregando que, para hacer esa averiguación tendrían que recorrer, página a página un centenar de libros de defunciones. Esta confesada omisión, hace la crítica del referido servicio y perjudica, de manera esencial, el control del sufragio, probando, bajo un nuevo aspecto, que la actual ley electoral, muy vituosa en doctrina, deja, en la práctica, mucho que desear. Sin embargo de la investigación que debiera hacerse al respecto, considera que debe abordarse, de inmediato, la formación de los índices atrasados, no siendo argumento valedero el que se dá por la falta de personal.

El doctor Brum manifestó que el Jefe de esa Oficina fué nombrado hace un año y que tan pronto como se hizo cargo de esas funciones informó al Ministerio de que la Oficina se hallaba atrasada por lo que era necesario disponer de más personal. Por su parte el señor Ministro sostuvo que en la Dirección del Registro del Estado Civil había varios puestos vacantes porque la ley impide proveerlos, notándose la falta de personal en los atrasos que se mencionan. Respecto a los certificados de defunciones ocurridas recientemente, dijo que debían recabarse en los Juzgados de Paz, pues los libros del Resgistro Civil se envian a la Dirección en determinada época del año, iniciándose recién entonces la indización general de las actas.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 15, entre los que figuraban los siguientes: Integración de la Comisión Asesora para la Adquisición de Obras, con los señores Ernesto Laroche, Julio Vilamajó, Alvaro Guillot Múñoz y Antonio Pena. Nombramiento de don Juan M. Alzaga para Auxiliar 3.o de la Inspección de Escuelas de la Capital. Aceptación de la renuncia del Guardián de la Correccional don Alberto Cerdeiro, reemplazándosele por don Juan Legarde. Nombramiento de Guardián de la misma cárcel a don Lino Martínez. Aceptación de las propuestas para la construcción de las escuelas rurales número 71 de Chacras, Departamento de Tacuarembó y de 2.o grado número 6 de Paysandú.

Después de oirse al doctor Lussich, quien se refirió a las dificultades creadas con la presente situación económica, lo que obliga a evitar en lo posible la realización de nuevos gastos, se aplazó el asunto conteniendo el proyecto de ley que reorganiza la Inspección Técnica del Consejo de Enseñanza.

Considerado el proyecto de las autoridades docentes creando el Centro Escolar de Montevideo, el señor Ministro hizo notar que esta iniciativa no iba a originar nuevas erogaciones. Se trata de refundir varias planillas del presupuesto escolar y adoptar diversas resoluciones de carácter administrativo. El Ministro se mostró partidario de desglosarla, para facilitar el andamiento del asunto lo que fué aceptado por el Consejo, autorizándose el envío del mensaje respecto a la refundición de planillas.

Manifestó el doctor Demicheli que acepta la iniciativa del Consejo de Enseñanza que tiende a crear un Centro Escolar Docente, mediante la concentración de las escuelas normales y de diversas escuelas-tipo. De esta concentración redundaría beneficios considerables para la causa de la escuela, pues se llega por aquí a una verdadera facultad de pedagogía experimental, con grandes ventajas para los estudiantes normalistas y para el desarrollo de las escuelas-tipo. Se hacen necesarios solamente, desglosar del proyecto aquella disposición que requieren sanción legislativa de aquellas otras que se pueden realizar por vía administrativa, tarea que realizaría el Ministro para el próximo acuerdo siempre que la iniciativa contara con el apoyo del Consejo.

Se aplazó para el próximo acuerdo de Instrucción Pública el proyecto de la Comisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica sobre la adquisición del teatro Urquiza.

Tratada la gestión de la señorita Atilia de Marsilio sobre acumulación de las dos pensiones que le fueron acordadas en su carácter de hija de padre y madre que actuaron como maestros en la época vareliana, a la pensión común que también percibe, como hija de jubilada escolar, se resolvió reconocer la acumulación de dos de dichas pensiones y acordarle, además, el 50 o|o de la tercera, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la ley de Jubilaciones Civiles.

A las 11 y 40 el señor Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro con fecha 13 de Febrero de 1931.

1—Comisión Municipal de Fiestas de ...azno — **Solicitando la banda del Regimiento que se encuentra en esa localidad para las fiestas del Carnaval.** — No se hace lugar a lo solicitado y vuelve al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

2—Estado Mayor del Ejército — Comunica el cumplimiento del cese del pastoreo de la caballada del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, en el campo que al efecto se arrendaba al señor E. González Carujo. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—R. O. U. "Uruguay" — Solicita la reposición de 8358 tiros de máuser calibre 7 m|m. que gastó en ejercicios de tiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por el Arsenal de Guerra se provea de acuerdo con lo solicitado.

4—Consejo de Guerra Permanente — Comunicando que ha dispuesto que sea puesto en completa libertad el penado Francisco Pereira. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su cumplimiento.

5—Pablo Martínez, Marinero de 1.a clase de comunicaciones del R. O. U. "18 de Julio" — Licencia por 20 días y autorización para pasar a Buenos Aires —Concedida, devuélvase.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una invitación de la Legación Británica para presenciar las demostraciones de las operaciones de despegue y descenso que sobre el puente del porta-aviones "Eagle" se efectuará a fines de Marzo próximo en Mar del Plata. —Diríjase nota expresándose que en oportunidad se designarán delegados.

7—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores cumpliendo la providencia que antecede.

8—José M. Gauna — Solicita cédula de inválido. — Pase al Ministerio del Interior para la resolución que corresponda.

9—Batallón de Infantería número 16 —Carta de ciudadanía del soldado Ireneo de los Santos, legalización de la firma del Cónsul Uruguayo. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

10—Pascual D'Ottone — Licencia por enfermedad y por el término de un mes (Cantinero del Batallón de Ingenieros número 2, Telegrafistas). — Concedida, devuélvase.

11—Ministerio de Industrias — Transcribe una resolución del Consejo Nacional de Administración concediendo la acumulación de sueldos al doctor Angel M. Cirimello. — Pase a la Sanidad del Ejército y la Armada.

12—Regusci y Voulminot — Oferta de la Fábrica Zbrojovka de Brno, de carabinas Máuser calibre 7 mm., con mejora en sus| precios. — No se hace lugar a lo solicitado y se devuelve al Estado Mayor del Ejército.

13—Capitanía General de Puertos — Solicita el pago de $ 2.842.72 por gastos pendientes originados a consecuencia del decreto de 17 de Octubre de 1930 dictado en cumplimiento de la ley de Elecciones de 17 de Octubre de 1928. — Pase a la Corte Electoral para que se sirva informar al respecto.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva los estados de los rubros "Imputaciones previas" efectuadas hasta el 31 de Enero próximo pasado. — Tómese nota y archívese.

15—Regimiento de Caballería número 2 — Acompaña la liquidación que asciende a $ 8.94 de los haberes por 18 días de sueldo que dejó al fallecer el soldado de esa unidad Basilio Fierro y solicita autorización para entregar esa suma al padre. — Vuelve al Estado Mayor del Ejército para que proceda en el caso, de acuerdo con lo aconsejado en su precedente informe.

16—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicitando el pase en comisión de un Dibujante en sustitución del titular que se encuentra enfermo. — Pase a prestar servicios en comisión el Dibujante de la Imprenta Militar. — Comuníquese y devuélvase.

17—Imprenta Militar — Solicita autorización para remitir al Estado Mayor del Ejército los diplomas que menciona que termina de imprimir. — Vuelva para que proceda de acuerdo.

18—Pedro Espinosa, soldado del Regimiento de Caballería número 3 — Relacionado con la liquidación de sus haberes. — Vuelva para que disponga de acuerdo con lo propuesto.

19—Emilio Labastié, Escribiente en comisión en el Servicio Fotográfico — Solicita 10 días de licencia a contar del 18 de este mes. — Aplazar la gestión en vista. — Devuélvase.

20—Carlos M. Cantú, Alférez asimilado de la Intendencia General del Ejército y la Armada en comisión en este Ministerio — Solicita veinte días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

21—Amelia Coronado de Repetto — Solicita copia de los informes producidos en su gestión sobre justificación de servicios del extinto Coronel Hipólito Coronado. — Expídase en el sellado correspondiente.

22—Pedro Palacios — Reincorporación a la lista de premios de constancia. —Pase al Estado Mayor del Ejército para que justifique identidad el interesado.

23—Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno — Acusa recibo al envío de los autos caratulados "Belén María Luisa, investigación de paternidad", remitidos a ese Juzgado con fecha 9 de Octubre del año próximo pasado. — Archívese.

24—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que le ha correspondido por sorteo actuar como Conjuez para entender en la causa instruída al Mayor Juan J. Mundell y Capitán Raúl De León por excusación legal del miembro del mismo Consejo, Coronel Mendivil, al Coronel de "Disponibilidad" Gregorio Bardesio. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su conocimiento.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite varios folletos relativos al caballo árabe enviados por el Consulado General en Francia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

26—Escuela Militar — Remite un recorte sobre una denuncia aparecida en "La Tribuna Popular" con fecha 11 de Febrero con la información producida.— Enterado, archívese.

27—Juzgado Nacional de Hacienda — Remite en devolución los expedientes administrativos caratulados "Leonardo T.

Vila" en fojas 57 y un agregado sobre pase de lista en fojas 11 y "Retiro del Coronel Victoriano Varela", en fojas 10. —Remítanse con nota a la Contaduría General de la Nación y archívese este oficio.

28—Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que ha sido asilada en el Hospital Militar Central la señora Dominga Barbadora de Vázquez. — Enterado, archívese.

29—Escuela Naval — Comunica que se han efectuado los exámenes de ingreso al Curso Preparatorio, siendo aprobados Elbio G. Amorín, Benjamín Améndola y Alberto A. Falco. — Enterado, archívese.

30—Sumario instruído en el Batallón de Infantería número 5 con motivo del intento de suicidio del soldado Juan Marcos Rossi. — Vuelva para que proceda de acuerdo con lo aconsejado en su informe.

31—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares —Solicita autorización para girar sobre los fondos existentes en el Banco de la República.

32—Imprenta Militar — Solicitando autorización para remitir al Estado Mayor del Ejército las libretas del Polígono de Tiro. — Vuelva para que proceda en la forma solicitada.

33—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) — Solicita fondos para la instalación de un casino de tropa. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

34—Magdalena Sánchez, viuda del Teniente 1.o retirado Jenaro G. Candiota — Por pensión. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

35—Ramón N. Mora — Por premio de constancia. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

36—Alfredo de Trueba, ex soldado — Referente a su retiro. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

37—Elsa Icart Méndez — Traspaso de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

38—Andrés Centurión — Liquidación de haberes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

39—Alfredo Zarza — Liquidación de haberes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

40—Angel Polvarini — Liquidación de diferencias de compensaciones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

41—María L. Quijano y otra — Participación de pensión. — Pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

42—Luisa V. J. Machado — Pensión. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

43—Dodero Hermanos — Privilegio de paquete para el vapor "Waalhaven". —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

44—Rudecindo Ulacio — Modificación de retiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

45—Receptoría de Salto — Provisión de munición máuser. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

46—Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía recortes de diarios referentes a modificaciones en el Servicio Militar en Italia. — Pase a la Sanidad Militar.

47—Varios empleados de la Intendencia — Liquidación de diferencias de sueldos. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

48—Ministerio de Relaciones Exteriores — Decreto agregando con carácter honorario al Consulado General en Buenos Aires al Guardia Marina Hugo Terra. — Pase a la Dirección de la Armada.

49—Gaspar Porras Repetto — Modificación de asignación de retiro. — Pase a la Dirección de la Armada.

50—Juana Cuadro de Berta — Pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno e informe de la Caja de Pensiones Militares.

51—Luciana L. de Mauriz — Por pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 18 de Febrero de 1931.

1—Resolución aprobando la inversión de la suma de $ 300.00 dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a tomarse de rentas propias en la adquisición de diversos artículos destinados a las Policlínicas Odontológicas de las Zonas Militares

2—Resolución aprobando la inversión de $ 125.00 a tomarse de rentas propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para abonar una chapa de mármol y una placa de bronce para ser colocada en la Sala del Hospital Militar Central.

3—Resolución aprobando la inversión de $ 63.00 tomados de rentas propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad para pago de la reparación de la cocina del Hospital Militar Central.

4—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de pesos 96.00, importe de 8 vaquetas cuadrilladas para el Arsenal de Guerra con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

5—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por $ 59.52, importe que debe reintegrarse a los Oficiales ocupados en cumplimiento de la ley de Elecciones, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

6—Resolución aprobando la inversión de $ 11.00 tomados de rentas propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad para abonar al Banco de Seguros la diferencia en la liquidación del seguro de los conductores y vehículos de esa institución.

7—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por $ 1.267.15 para reintegro al Tesorero de la misma que repuso de su peculio particular con motivo de la cantidad sustraída por el Guardia Marina Jorge Luis Salvatella con cargo al rubro "Materiales e Imprevistos" (Armada).

8—Resolución modificando el decreto de Noviembre 25 de 1930 en la parte que asignó la suma de $ 10.000.00 para adquisición de carpas para tropa en el sentido de que esa suma se destine a la adquisición de 10 ametralladoras Hotchkiss.

9—Resolución declarando retirado al Teniente don Policarpo Tamareo con una asignación de $ 100.00 mensuales.

10—Resolución declarando retirado al Teniente Viterbo Santángelo con una asignación mensual de $ 79.17.

11—Resolución declarando retirado al Teniente Cándido Mariano con una asignación de $ 95.83 mensuales.

12—Resolución declarando retirado al Teniente Severo Lombardio con una asignación de $ 91.77 mensuales.

13—Resolución declarando retirado al Alférez don Angel Jara con una asignación mensual de $ 40.00.

14—Resolución declarando retirado al Teniente Basilio da Cuña con una asignación mensual de $ 100.00.

15—Resolución declarando retirado al Capitán Fernando D'Ursi con una asignación mensual de $ 101.33.

16—Resolución reincorporando a la Lista de Retirados de Tropa (ley 1.o de Febrero de 1919) a la que antes pertenecía, al soldado retirado Feliciano Pereira.

17—Resolución reincorporando a la Lista de Premios de Constancia con el de 1.a clase al ex soldado Severiano Salinas.

18—Orden de pago talonaria por pesos 50.50 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" a favor de los señores Jerónimo Tammaro y Hno., importe de dos medallas de oro de 18 kilates destinadas en calidad de premio para el Concurso Hípico Civil-Militar.

19—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 8.00 con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" para abonar la reparación de una bicicleta perteneciente al Polígono de Tiro del Ejército.

20—Resolución confirmando el número de precedencia que en las Listas de Ascenso para el corriente año le ha discernido la Comisión Calificadora de Servicios Militares al Capitán Socorro Eyherabide.

21—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Mayor Carlos P. Maciá contra la calificación que le fué discernida por la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

22—Resolución declarando retirado al Capitán don Benjamín Guillermo del Carmen Lopetegui con una asignación mensual de $ 122.67.

23—Resolución otorgando premio de constancia de 1.a clase al ex soldado del Batallón "Florida", de Infantería número 1, Conrado de los Santos.

24—Cédula de pensión a favor de la señorita Juana Julia Evia en su calidad de hija del Coronel graduado don Benigno Evia.

25—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Batallón "Florida", de Infantería número 1, la suma de $ 21.12 para ser devueltos al ex Cabo Félix R. Cánepa por los haberes devengados durante 22 días del mes de Marzo de 1930.

26—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre al ex soldado del Batallón de Infantería número 12 Pedro Laguna la suma de pesos 6.14 por los haberes devengados durante 17 días del mes de Enero de 1930, líquidos.

27—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) Conrado Silvoso sin derecho a asignación alguna.

28—Resolución concediendo 9 días de licencia, a contar del 18 del corriente al señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, General de Brigada Asimilado doctor Alberto Anselmi, y nombrando al señor Médico Principal de 1.a clase (Jefe de Servicio) Coronel Asimilado doctor Eduardo Birabén.

29—Resolución modificando la pensión que percibe la señora María Bonomi como viuda del Capitán don Miguel Almada, elevándola a la suma de $ 27.87 mensuales.

30—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Mayor José Luis Ibarra para permanecer en Francia por el término de tres meses más a fin de completar sus estudios de Aerofotogrametría.

31—Resolución designando al doctor Raúl Charlone Médico Ayudante de Sanidad, Adjunto al Servicio de Mujeres y Niños con una asignación mensual de $ 125.00 con cargo al 20 o|o de las economías y compensaciones militares a que se refiere el artículo 21 de la ley de 16 de Noviembre de 1926, durante el corriente ejercicio económico.

32—Resolución concediendo al Médico Ayudante de Sanidad Teniente Asimilado

doctor Juan Olaro una prórroga de licencia por tres meses sin goce de sueldo, debiendo sustituirlo durante ese término el doctor José María Somma.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública, el jueves 19 de Febrero de 1931.

1—Intégrase la Comisión Asesora del Ministerio de Instrucción Pública para la adquisición de obras destinadas al Museo Nacional de Bellas Artes además del Director del Museo Nacional de Bellas Artes don Ernesto Laroche y de un delegado del Círculo de Bellas Artes con los señores Julio Villamajó, Alvaro Guillot Muñoz y Antonio Pena.
nesto Loroche y de un delegado del Círculo de Bellas Artes con los señores Julio Villamajó, Alvaro Guillot Muñoz y Antonio Pena.

2—Nómbrase al señor Juan M. Aizaga para ocupar el cargo de Auxiliar 3.o de la Comisión e Inspección de Escuelas del Departamento de Montevideo durante el término de tres meses de la licencia concedida al titular.

3—Se resuelve adquirir del señor Tomás Lucas el terreno situado en el Departamento de Cerro Largo para asiento de la escuela rural número 19.

4—Acéptase la propuesta del señor Domingo Migliarina para la construcción de un local destinado a la escuela rural número 10 de "Punta del Sauce" (Flores).

5—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para depositar en la Oficina de Crédito Público a la orden del señor Fiscal de Hacienda la suma de $ 13.222.90 a fin de completar el precio que debe abonarse por la propiedad expropiada con fines escolares situada en la calle Bolívar entre las de Rivera y Guaná.

6—Acéptase la propuesta de los señores Angel y Juan Bolsi para la ejecución de obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 71 de Chacras (Tacuarembó).

7—Acéptase la propuesta del señor José Quarti para la ejecución de obras de ampliaciones y reparaciones de la escuela de 2.o grado número 6 de Paysandú.

8—Concédese personería jurídica a la Sociedad de Fomento y Defensa Agraria con sede en Montevideo.

9—Institúyese un premio denominado "Ministerio de Instrucción Pública" consistente en un objeto de arte que será adjudicado al club ganador de la carrera "Senior eight" en el Campeonato Federal de Remo del Centenario organizado por la Federación Uruguaya de Remo.

10—Concédese al Club Atlético "Colonia Valdense" personería jurídica.

11-12—Concédese liberación de derechos aduaneros a un automóvil "Ford" usado, donado para el "Hogar de Estudiantes".

13—Dispónese que por el Ministerio de Instrucción Pública se proceda a canjear en títulos la suma de $ 938.44, importe de los intereses correspondientes a los Bonos Pro Fomento del Deporte cautelas acreditados por el Banco de la República a la Asociación Uruguaya de Football y que fueron abonados al hacerse el canje de los títulos definitivos.

14—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la inscripción en el Registro [illegible] de los inmuebles adjudicados a los colonos de "General Rivera" y "Pintado", del Departamento de Artigas.

15—Acéptase la renuncia que del cargo de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional ha presentado don Alberto Cordero y desígnase en su reemplazo al Guardián de la misma don Juan Legarde y para sustituir a éste a don [illegible] Rodríguez Nadales.

16—Nómbrase al Auxiliar de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional Juan [illegible] Martínez para desempeñar en el mismo establecimiento un cargo de Guardián y en sustitución de éste al suplente don Benito González.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 20 de Febrero de 1931.

1—Datos para el mensaje correspondiente al Ministerio de Industrias.

2—Proyecto de ley por el cual se dispone que las máquinas, útiles, artículos y sus repuestos, total o parcialmente de acero, que se fabriquen normalmente en el país, pagarán por su introducción, el 31 ojo de derecho general de Aduana más los adicionales y las patentes de importación, siempre que no estén ya gravados con mayores impuestos.

3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre la orden del caso a la Tesorería General de la Nación para que le sea devuelta a los señores Juan y José Dryadale y Compañía la suma de $ 25.00 abonada demás al procederse a la renovación de la marca "Guanaco". (Acta número 19567).

4—Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Pedro Careac para un "Descargador automático de agua". (Acta número 2484).

5—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Oficial de Secretaría de 3.a clase del Ministerio de Industrias, al señor José Gervasio Muñoz, actual Auxiliar por proventos de la Policía Sanitaria de los Animales en comisión en dicho Ministerio.

6—Concédese a la Compañía Comercial Kreglinger y Peborgh Limited (Sociedad Anónima), patente para un invento denominado "Mejoras en grampas para la sujeción de chapas onduladas de techados". (Acta número 2966).

7—Concédese al señor Enrique Louton una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2398 referente a un invento denominado "Dispositivo para la interrupción periódica de la distribución de la tinta en cilindros de imprimir en máquinas automáticas para la fabricación de fósforos de cartón". (Acta número 2524).

8—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Jefe de la Oficina de Entradas y Hospitalidades de la Asistencia Pública Nacional al señor Ricardo Más de Ayala actual Administrador de los Asilos Maternales.

9—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Administrador de los Asilos Maternales de la Asistencia Pública Nacional al señor Carlos Martínez actual Intendente del Hospital Pasteur.

10—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Día" que se edita en Colonia en la persona del señor Domingo Rovira para la obtención de la libreta de porte pago.

11—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Reval ón" que se edita en Montevideo en la persona de los señores Juan Campiglia y Gerardo Cossio para la obtención de la libreta de porte pago.

12—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "La Palabra" que se edita en Montevideo en la persona de los señores Eduardo Carrera y Compañía para la obtención de la libreta de porte pago.

13—Autorízase al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para liquidar mensualmente y a contar del 1.o de Octubre próximo pasado, a favor del Director de la Escuela Industrial de Melo, ingeniero Julio G. Soto la suma de $ 50.00, en compensación de sus cometidos de "Extensión extra escolar de enseñanza agraria". (Carpeta número 2577|930.

14—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al doctor Pierre Ehrhardt la suma de $ 50 00, abonada por derecho de registro de la marca "Ambrine". (Acta número 20067).

15—Concédese al doctor Friedrich Hauptmeyer una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2429, referente a un invento denominado "Repuestos artificiales para el interior del cuerpo humano o animal, particularmente órganos masticadores artificiales, incluso sus elementos de aseguramento". (Acta número 2812).

16—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva al señor Alfonso Carluccio, de Montevideo, la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca "Mc. Goy". (Acta número 20883).

17—Concédese al señor Torcuato Di Tella una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 23087, referente a un invento denominado "Un aparato medidor de líquidos con dispositivo de seguridad que relacionan los medios de alimentación, derrame y descarga". (Acta número 2824).

18—Concédese a la Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltd. patente para un invento denominado "Mejoras en grampas para la sujeción y fijación de las chapas onduladas de techados". (Acta número 2965).

19—Desestímase la patente de invención solicitada por los señores Ramón Tuimil y Manuel Tuimil para un invento denominado "Generador eléctrico de vapor". (Acta número 2971).

20—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Progreso", que se edita en Sarandí del Yí en la persona del señor Vicente Falchetti para la obtención de la libreta de porte pago.

21—Desestímase el registro de la marca "El Palacio", de los señores Calveiro Vega y Cía. (Acta número 18240).

22—Autorízase al Instituto de Química Industrial a disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 37.783.50 durante los meses de Enero a Marzo del corriente año para pago de jornales y otros gastos no presupuestados.

23—Resolución considerando en uso de licencia desde el 9 de Agosto de 1930 hasta la fecha al Ayudante de la Policía Sanitaria de los Animales don Juan Burghi.

24—Desestímase el registro de la marca "La Palma" solicitado por la s-ucia María V. de Adario. (Acta número 20385).

25—Resolución prorrogando hasta el 1.o de Marzo próximo, la licencia de que viene haciendo uso el Bibliotecario de la Enseñanza Industrial don Sebastián Viviani.

26—Se ratifica la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Deber", que se edita en Carmelo, en la persona del señor Santiago J. Rodríguez para la obtención de la tarifa de porte pago.

27—Concédese al señor Enrique Fauston, de Buenos Aires, prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2375 referente a un invento denominado "Máquina para imprimir y troquelar fósforos en libritos". (Acta número 2526).

28—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos hasta la suma de $ 200.00 en los gastos que demandará la pintura y colocación de una puerta de hierro y los bastidores de alambre para evitar la rotura de vidrios que se han construído para la nueva sede de la imprenta.

29—Concédese a Mantero y Cía. liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1...

30—Resolución dejando en suspenso el decreto de 6 de Febrero de 1920 sobre cometidos del personal de la Dirección y Administración del "Diario Oficial", autorizándose a los respectivos Jefes para distribuir el trabajo en la mejor forma.

31—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $. 100.00 en la ejecución y colocación de letreros que lucirá el nuevo edificio que se construye para el citado organismo.

32—Decreto por el cual se sustituye por otro el artículo 36 del de fecha 11 de Diciembre de 1923, reglamentario de la lucha contra la garrapata.

33—Autorízase a la Imprenta Nacional para realizar previa licitación privada y con intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la construcción de la calzada de entrada que da sobre la Avenida Rondeau en el nuevo edificio que servirá de sede a dicha imprenta, pudiendo disponerse a esos fines hasta la suma de $ 1.000.00.

34—Resolución autorizando el despacho del sulfato de barita que la firma Ramón Barreira e Hijos introduzca para materia prima de su fábrica de pinturas y masillas, sin el requisito de la previa desnaturalización.

35—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para 282 postes de madera.

36—Concédese a la Asfaltadora Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 12.

37—Concédese al señor José Martínez Reina liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

38—Concédese a los señores Díaz y Alvarez liberación de derechos de Aduana para los materiales que detallan en su solicitud número 54.

39—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de $ 4.48, importe de suministro de corriente eléctrica a la Oficina de Patentes de Invención por el mes de Diciembre último.

40—Resolución aumentando en $ 12.00 la suma de $ 100.00 autorizada con fecha 31 de Octubre de 1930 para reparaciones en el local que ocupa el "Diario Oficial".

41—Relación de los pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Industrias durante el mes de Noviembre de 1930.

42—Se pone a disposición de la Facultad de Agronomía la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para los gastos de experiencias de conservación de frutas por el frío, disponiéndose a este fin de igual suma que fué otorgada para fines de turismo sin llegar a ser invertida.

La Secretaría

JUSTICIA MILITAR

Causa al Cabo Tomás Rodríguez

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Agosto 29 de 1930. — Vista en audiencia pública esta causa seguida por deserción y abandono del servicio al Cabo Tomás Rodríguez, perteneciente al Batallón de Infantería número 16 y para quien el señor Fiscal Militar de 2.o turno Coronel don Enrique Patiño, pide se dé por compurgada la infracción con el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrida (acusación de fojas 81 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido presta servicios como voluntario sin contrato desde el 30 de Setiembre de 1929 fecha de la caducidad de su último compromiso (hoja de servicios de fojas 33 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido se encontraba desempeñando las funciones de Comandante de la guardia de cárcel de la ciudad de Artigas, el día 2 de Marzo del año en curso y siendo las 5 horas y 30 más o menos abandonó su puesto dejando sus armas y correaje, se dirigió a su domicilio vistiéndose de paisano, pasando al territorio del Brasil faltando arbitraria y consecutivamente a las listas correspondientes hasta el día 13 del mismo mes en que determinó regresar al país y presentarse a su cuartel dándose comienzo a este sumario (fojas 1 y vuelta, 2 y vuelta, 3, 4, 8 vuelta, 9 y vuelta y siguientes);

Resultando: Que el prevenido aduce en descargo de su acción el haber sido ofendido, de palabra por el Comandante de la guardia Alférez Juan Aparicio Cambiaso (fojas 9);

Resultando: Que Rodríguez, recibió todo lo que reglamentariamente corresponde a su condición de hombre de tropa, no teniendo nada que reclamar y conoce las leyes penales (fojas 8);

Considerando: Que la situación irregular del procesado en las filas del Ejército por la omisión del comando al no otorgarle su baja a la terminación de su contrato último el 30 de Setiembre de 1929, como lo determina en forma explícita una de sus cláusulas y el artículo 132 del Código Militar, así como también la falta del nuevo contrato militar que exige el artículo 57 del citado Código, obligan a esta instancia a no considerar al prevenido como desertor presentado, Rodríguez aceptó su situación recibiendo los beneficios que el Estado da a sus servidores pero, esto no lo obligaba legalmente a permanecer en las filas más que en forma moral; circunstancias que como ha quedado ya establecido debió estimular al Comando del Batallón para no concederle dentro del empleo que ostenta misiones de responsabilidad. Como consecuencia directa al no resultar probadas en el sumario las manifestaciones de descargo;

Resultando: Que corresponde también considerar este hecho como falta disciplinaria de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 258 del Código Militar y que por las razones ya establecidas y expuestas en el resultando 5.o, corresponde también el "subjudice", el artículo 758 e inciso 19 del artículo 752 del Código Militar. Por estos fundamentos y atento a lo que determina el artículo 201 del Código de Instrucción Criminal, este Consejo definitivamente juzgando falla: sobreséase en esta causa disponiéndose la completa libertad del prevenido Cabo Tomás Rodríguez a quien debe otorgársele la baja y si la superioridad considera conveniente como medida moralizadora para la institución armada establecer su prohibición de poder ser admitido nuevamente en ninguna repartición militar o naval, declarándose a la vez hubo mérito para los procedimientos seguidos. Ejecutoriada, cúmplase y en examen elévese al superior. — Coronel Angel F. Farías. — Coronel Faustino Laguarda. — Coronel José Ma. Gomeza. — Lo proveyó, etc. — Mayor Héctor H. Musto.

Causa a los soldados Liberato D. da Rosa y Enrique Ferreira

Consejo de G. Permanente. — Montevideo, Agosto 29 de 1930. — Vista en audiencia pública esta causa, seguida por negligencia en el servicio que motivó la evasión de un preso civil de la Cárcel de Rivera, a los soldados Liberato D. da Rosa y Enrique Ferreira, pertenecientes al Regimiento de Caballería número 3, y para quienes el Fiscal Militar de 2.o turno, Coronel Enrique Patiño, pide se dé por compurgada la infracción de ambos prevenidos con el tiempo de prisión sufrida (acusación de fojas 1336 y siguientes);

Resultando: Que el prevenido Ferreira firmó contrato de servicio militar por el término de un año, el 1.o de Junio de 1929 y Da Rosa presta servicios como voluntario sin contrato (contrato de fojas 28 vuelta, reconocido a fojas 30 y hoja de servicios y hechos fojas 25 y siguientes, 27 y siguientes, nota de fojas 2 vuelta);

Resultando: Que el día 18 de Febrero del corriente año, los prevenidos Ferreira y Da Rosa que formaban parte de la guardia de cárcel de Rivera, siendo las 6 horas, se relevaron en el puesto de Cabo de Cuarto del pabellón de los presos, debido a que el primero debía ir a tomar el desayuno, al entregar el puesto, el primero dijo al segundo, que el preso Rodríguez da Silva se encontraba en uno de los excusados sin verificar su presencia ni el entrante ni el saliente, lo que tampoco se efectuó cuando el soldado Ferreira volvió a su puesto, comprobándose pocos momentos después que el mencionado preso se había evadido de la cárcel escalando una reja existente en el patio contiguo al excusado (fojas 1 y vuelta, 4, 6 vuelta, 7 a 10, 11 vuelta y croquis fojas 88);

Resultando: Que a ambos prevenidos se les leyeron las leyes penales, no habiéndoles carecer de los beneficios reglamentarios que corresponden a su condición de soldados, no teniendo antecedentes judiciales y siendo sus conductas buena (fojas 6 vuelta, 10, 25 vuelta y 29 vuelta);

Considerando: Que lo referente al prevenido Ferreira, se cumplieron los preceptos legales necesarios e indispensables para la validez de su contrato militar, de acuerdo con los artículos 9 y 1261 de los Códigos Militar y Civil, respectivamente, y no así en lo que corresponde al prevenido Da Rosa, cuya situación en el Ejér-

cito es irregular por la falta del referido contrato exigido por el primero de los artículos citados, y correspondiendo, por lo tanto, el faltar ese importante elemento de juicio para la estricta aplicación de la pena, el artículo 758 del Código Militar;

Considerando: Que del detenido estudio hecho por este Consejo de la forma, antecedentes y circunstancias en que se produjo la evasión de la cárcel de Rivera del preso civil Rodríguez da Silva, si bien hubo por parte de los prevenidos descuidos al relevarse, al no constatar si estaba el preso dentro del excusado, la evasión no se hubiera producido, si como lo alega una de las defensas, el superior jerárquico, cumpliendo su cometido, hubiera presenciado este relevo, si la atención de estos Cabos sólo hubiera estado concentrada en dicho preso y si no hubieran tenido los mismos que vigilar a la vez varios sitios, como también lo expone otras de las defensas, a distancias tales que hacen imposible una exacta y eficaz observación (ver plano de fojas 88). A más de esto, y descartando también la intención delictual deliberada de tolerancia en la evasión, desde que no está probada en ninguno de los dos la falta de seguridad de la cárcel, en reglamentación deficiente que permiten trasladarse solos a sujetos detenidos, cuando así lo piden, son elementos que conspiren a una buena vigilancia y convencen a esta instancia de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 905 del Código Militar, a considerar el caso "sub júdice", como de carácter disciplinario, castigado con su penalidad máxima, que a más de estar con exceso cumplida, no corresponde entender a este Consejo dentro de sus facultades;

Considerando: Que los prevenidos son conscientes de sus deberes y perfectamente responsables de la comisión en que hace incurrido, correspondiéndoles, para el caso de haber sido condenados por sus buenos antecedentes, la causal atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar;

Por estos fundamentos, y de acuerdo con el artículo 201 del Código de Instrucción Criminal, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Sobreséese en esta causa, mandándose poner en completa libertad a los prevenidos soldados Liberato D. da Rosa y Enrique Ferreira, disponiéndose su completa libertad, declarándose que hubo mérito para observar los procedimientos seguidos.

Ejecutoriada, póngaseles en libertad y en examen elévese al superior. — Firmado: Coronel Angel F. Farías. — Coronel José M.a Gomeza. — Coronel Faustino Laguarda.

Lo proveyó, etc. — Mayor Héctor H. Musto."

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 12 — Trámite — Municipio de Montevideo con José Guasco. Fisco con Luis Nicol y Cía. Inés Silveira de Muñoz Jiménez con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con la Compañía de Aguas Corrientes. Costemalle y Cía, registro de la mina Vulcanol. Alfredo Beherens y Cía. y otros con el Estado. Ricardo Laureiro con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con Francisco López. Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. Francisco Ferraro y otros con Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Juan R. Domínguez. José J. Canabal denuncia la mina Santa Bárbara Grande. Fisco con Florentino Montero. José G. Beheran y otros, denuncia la mina Valencia, dos autos. Domingo J. Pittamiglio con Fisco. Fisco con Arturo Juega Farulla. Oficio de la Dirección General de Aduanas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 13 — Trámite — Municipio de Montevideo con Juan y Miguel Bonnefón. Municipio de Montevideo con Lino Tosso. Municipio de Montevideo con Juan Rey. Municipio de Montevideo con Emilio Benzo. Municipio de Montevideo con Pedro M. Sala. Municipio de Montevideo con Manuel Ferreño. Municipio de Montevideo con suc. Matías Alonso Criado y otros. Municipio de Montevideo con Santiago Cassalongue. Margarita I. Servetti Larraya con Fisco. Fisco con Celiar Duarte. Estado con Joaquín García (2 autos).

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con José Molinari. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 18 — Trámite — Alfredo Beherens y Cía. y otros con el Estado. Gregoria Viera de Moreira con Fisco. Municipio de Montevideo con María Staricco de Arcos Pérez (2 autos). Municipio de Montevideo con Manuel Carrera. Municipio de Montevideo con María Noel de Vollere. Municipio de Montevideo con Francisco Rega y Timoteo Vivanco. Municipio de Montevideo con José D' Alessandro. Fisco con Elvaro E. Arzeno. Fisco con Pedro Carvallo. Fisco con Carlos y Juan P. Vidart. Municipio de Montevideo con Pedro Cuocco. Municipio de Montevideo con Pedro Imbriaco. Fisco con Bálsamo Marino.

Interlocutorias — Carbonell, Stratta y Cía. con Fisco. María Zulema Raffo con Caja de Jubilaciones Civiles. Fisco con Alberto Carpanessi Altúnez. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 18 de Febrero de 1931

Ramona Eva Bueno, oriental, 18 meses, Hospital Pedro Visca.
Carmen Conde de Salgueiro, española, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Elvira Miramontes González, oriental, 14 años, soltera, Eduardo Acevedo 858.
Flor Estrella Garin, oriental, 8 meses, Aréchaga 23.
Manuel Maral, español, 50 años, casado, Martín García 1885.
María Esther Bello, oriental, 25 años, soltera, General Flores 2392.
Manuel Aldao, oriental, 5 meses, Nueva Palmira 1988.
Victoriano Varela, oriental, 74 años, casado, Hospital Militar.
Feliciano Romero, oriental, 22 años, soltero, Lindoro Forteza 40.
Dolores del C. de Saravia, oriental, 69 años, viuda, Mateo Cortés 121.
Juan Acosta, español, 108 años, viudo, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
María Gloria Rierra, oriental, 2 y 1|2 años, Hospital Pereyra-Rossell.
María Delbono, oriental, 7 días, Casa del Niño.
José Gabino Silveira, oriental, 6 meses, Larravide 26a.
Josefa Medina de Pretel, española, 59 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luis Salsano (hijo), oriental, 34 años, soltero, Victoria 1918.
Cipriano Palleiro, oriental, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Andrés María Torres, oriental, 47 años, casado, Larrañaga 2318.
Miguel Yuliani, oriental, 5 meses, Tacuabé 66.
Santiago Repetto, italiano, 73 años, viudo, Oficial 25.
Alicia Píriz, oriental, 13 días, Barros Arana sin número.
Victoria Rodríguez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Delmira González, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Marcela Garay de Col, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Federico Clerichetti, suizo, 65 años, casado, Colonia 1319.
Hermenegildo Sabat, español, 56 años, casado, Lavalleja 1758.
Osvaldo Martín, oriental, 14 años, Hospital Maciel.
Elbio Aldémar Pérez, oriental, 17 meses, Pérez Martínez 5.
José J. Rodríguez, portugués, 31 años, casado, Suárez 198.
Marta Luján Isulbejeres, oriental, 2 meses, Ariel sin número.
Valentina Bandera, oriental, 62 años, soltera.
Juan José Podros, oriental, 19 años, soltero, Esperanza 867.
Beatriz Ferreira, oriental, 48 horas, Iglesias 43.
Emilia Zureli de Canaveri, italiana, 80 años, viuda, Curuguayty 1004.
María Canavesi de Traversoni, italiana, 87 años, viuda, Democracia 1922.
María Clares López, oriental, 2 meses, Larrañaga 26.
Rosalía Maderana, oriental, 26 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Eladio Pereira, oriental, 50 años, casado, Arechabaleta 28.
Juana Otero de Bastida, española, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Rubén Rodríguez, oriental, 1 y 1|2 mes, Hospital Pedro Visca.
Dolores Mendoza de Padula, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Clarez, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.

Día 19

Francisca B. de Soler, paraguaya, 44 años, casada, Hospital Pasteur.
Celia Francolino, oriental, 19 años, soltera, Garibaldi 2465.
Juan Pedemonte, oriental, 63 años, soltero, Hospital Luis Piñeyro del Campo.
Manuela M. Rial, oriental, 23 años, soltera, Lambaré 1970.
Juan Romano, oriental, 52 años, casado, Miguelete 2193.
Elisa Bibiana Martínez, oriental, 73 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
María Teresa Torres, oriental, 1 y 1|2 año, Juan Rosas 98.
Octaviano R. Hernández, oriental, 1 y 1|2 mes, Casa del Niño.
Ada Manuela Carmona, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Ricardo Figueroa, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Dianina Sosa de Pazos, oriental, 33 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Fortunato Carbajal, oriental, 75 años, viudo, Joaquín Requena 2028.
Tomasa Abeiro, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.
Rosa Fernández, oriental, 2 meses, Estivao 56.
Zoilo Villarrubio, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Canessa, oriental, 63 años, casado, José María Muñoz 1135.
Carlos Marsans, argentino, 52 años, casado, Avenida 18 de Julio 1464.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Sábado 21 de Febrero de 1931 Núm. 7370

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 359

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de nueve partidas de alfalfa de diez mil kilogramos cada una, cuatro partidas de maíz de diez mil kilogramos cada una y dos partidas de avena de diez mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la oficina del rubro, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa el día 2 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Febrero de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Feb.20-6902-v.feb.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

La Jefatura de Policía de Montevideo oye ofertas para la venta de un quiosco de madera ubicado en la playa de Punta Gorda, el que actualmente se encuentra desocupado y que fué destinado a servicio de policía.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con un timbre de Retiro Policial de $ 0.25; se recibirán en la oficina del rubro el día 23 del corriente, a las 11 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras. Feb.20-6903-v.feb.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de una minerva con destino a la Sección Imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas en la Sección Compras, de la Jefatura.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley y con el timbre de Retiro Policial de veinticinco centésimos se presentarán el día 24 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.
Feb.12-6708-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 2333 kilos de aceite de oliva, 25294 kilos de arroz, 16744 kilos de café en grano crudo, 45960 kilos de fariña, 92426 kilos de fideos de primera sin colorante, 11722 kilos de papas, 27884 kilos de porotos del país, 2707 kilos de pasta de tomate, 516 kilos de pimienta en grano, 157 kilos de queso duro, 28832 kilos de sal gruesa, 5096 kilos de tocino, 41924 kilos de yerba mate, 3076 kilos de dulce de membrillo, 3180 kilos de harina de maíz, 1080 kilos de harina de trigo, 2127 kilos de queso fresco, 24 litros de agriolina, 403 kilos de arvejas, 3 kilos de azafrán, 1 kilo de canela en rama, 796 kilos de garbanzos, 9 kilos 200 gramos hongos secos, 164 kilos de orejones, 16 kilos 800 gramos de pasas de uva, 24 kilos de sal fina, 116 kilos de sémola, 52000 mondadientes, 20 kilos de lentejas, 140 kilos de chocolate, 100 kilos de harina de legumbres, 228 kilos de fideos mostacholes, 440 kilos de fideos tallarines, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del mes de Febrero del corriente, a las 9 horas y 30 minutos, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. Feb.13-6760-v.feb.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 462 kilos de manteca, 330 kilos de cebollas, 56 kilos de ajos, 13 kilos de hierbas aromáticas, 718 kilos de capón, 230 kilos de zanahorias, 12.000 huevos, 51 kilos de limones, 1746 kilos de pescado fresco, 4054 kilos de fruta de estación, 1188 kilos de cordero, 198 kilos de fiambre surtido, ... lechugas, 570 gallinas, 534 kilos de mondongo, 624 kilos de pecho de ternera ... 776 kilos de boniatos o batatas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra, en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes, a las 9 y 45 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. Feb.11-6596-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 546.900 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Amplíase el segundo llamado a licitación pública número 39 para la adquisición de 546.900 kilos de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones y los proponentes cotizarán también por carne de capón, aproximadamente, en la cantidad de 132,000 kilos, rigiendo para este renglón las prescripciones establecidas en el mismo pliego.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. Feb.11-6665-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 198.500 kilos de pan y 54.750 kilos de galleta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sá-

Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que los grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.

bados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien tendente o quien lo represente y de los intendente o quin lo represente y d los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.18-6845-v.mz.2.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de ocho días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: carbón, almacén, fideería y molino desde el día 1.o de Marzo entrante hasta el día 29 de Febrero del año 1932, en un todo de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría desde las 8 hasta las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, ubicado en la avenida 8 de Octubre esquina Moreno, en la forma siguiente: el día 25 de Febrero, a las 9 horas: carbón, y el día 26, a las 9 horas: almacén, y a las 11 horas, fideería y molino. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario.

Feb.18-6853-v.feb.26.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 490.000 METROS CONDUCTORES CON AISLACION DE GOMA PARA INSTALACIONES INTERIORES.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 16 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de los conductores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones" calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — La Gerencia.

Feb.9-6605-v.feb.21.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos. Los pliegos de condiciones y las listas pueden consultarse en la calle Florida número 1480, Sección Licitaciones. Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero, a las 9 horas, las de barraca; a las 9 y 30, productos químicos e instrumental; Febrero 21, a las 8 y 30, artículos de fideería; a las 8 y 45, de molino; a las 9, de café tostado; a las 9 y 15, de jabón y velas; a las 9 y 30, papas; Febrero 25, a las 8 y 30, ferretería; Febrero 26, a las 8 y 30, cueros; a las 8 y 45, carpintería; a las 9, electricidad; a las 9 y 25, calzado; a las 10 y 15, tejidos. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — La Dirección General.

Feb.14-6791-v.feb.21.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION DE 250.000 KILOS DE METILENO

Se hace saber a los interesados que en la licitación de 250.000 kilos de metileno, cuya apertura de propuestas se realizará el día 13 de Marzo de 1931, a las 10 horas, podrán ofertar la totalidad de la partida licitada o la cantidad de que dispongan, quedando en consecuencia modificado en tal sentido el respectivo pliego de condiciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.

Feb.10-6660-v.feb.23.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a la escuela industrial número 4, de "Mecánica y Electricidad", de un balancín a excéntrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas se recibirán hasta las diez horas del 14 del próximo Marzo en la propia Secretaría y serán abiertas en ese acto en presencia de los interesados que a él concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — La Secretaría.

Feb.20-6919-v.feb.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que concurran por lo menos, tres proponentes. — Romeo Orsi, Secretario General.

En.17-6094-v.mz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21215

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phosferine (Ashton y Parsons), de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

PHOSFERINE

para distinguir artículos de la clase 9.a substancias químicas preparadas para el uso de la medicina y de farmacia). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.10-6647-v.mz.2.

ACTA N.o 21205

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Cleffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPEONES DEL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a vinos en general, alcoholes y aguardientes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.3-6445-v.feb.21.

ACTA N.o 21209

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Orlando y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIVINO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6555-v.feb.25.

ACTA N.o 21194

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Posytipe Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

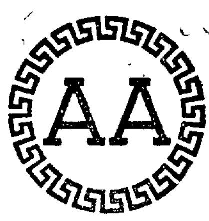
DIREX

para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6554-v.feb.25.

ACTA N.o 21001

Montevideo, Noviembre de 1930. — Con esta fecha el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. - Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.3-6438-v.feb.21.

ACTA N.o 21208

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOYA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. -- Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.5-6528-v.feb.24.

ACTA N.o 21248

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol-Myers Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6859-v.mz.9.

ACTA N.o 21249

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6882-v.mz.9.

ACTA N.o 20993

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



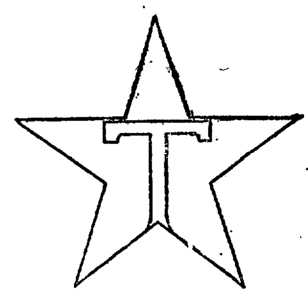
"OCEANIC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería, librería, impresos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.19-6858-v.mz.9.

ACTA N.o 21242

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6861-v.mz.9.

ACTA N.o 21297

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYVAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6886-v.mz.9.

ACTA N.o 21151

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

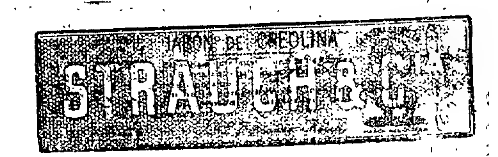
"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6437-v.feb.21.

ACTA N.o 21157

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6323-v.feb.23.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PIERCE

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente termómetros médicos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.6-6553-v.feb.25.

ACTA No 21203

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York Boat Oar Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6477-v.feb.23.

ACTA N.o 21207

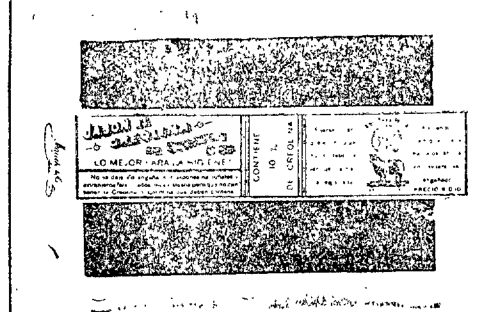
Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Kooperativa Forbundet Forening U. P. A.", de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca

Luma

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6486-v.feb.23.

ACTA No 21153

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

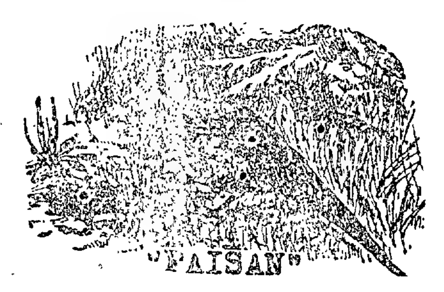


"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6325-v.feb.23.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 3 de 1931 — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.5-6532-v.feb.24.

ACTA N.o 21245

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rohm y Haas Company, de Filadelfia Pa., Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

„Oropon"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6680-v.mz.3.

ACTA N.o 21063

Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.3-6434-v.feb.21.

ACTA N.o 21231

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

VEGA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.12-6717-v.mz.4.

ACTA N.o 21233

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

THUBAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.12-6719-v.mz.4.

ACTA No 21261

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SOVIET"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Feb.13-6770-v.mz.5.

ACTA N.o 21267

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LU - LU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.13-6763-v.mz.5.

ACTA No 21265

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.13-6764-v.mz.5.

ACTA N.o 21256

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.13-6767-v.mz.5.

ACTA N.o 21266

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOCOMOCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.13-6765-v.mz.5.

ACTA No 21268

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6800-v.mz.6.

ACTA No 21282

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curci (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SPUD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.14-6796-v.mz.6.

ACTA No 21234

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

CETUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6797-v.mz.6.

ACTA No 21235

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NABOB

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6798-v.mz.6.

ACTA No 21236

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALEPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.14-6799-v.mz.6.

ACTA N.o 21232

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

URSA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.12-6718-v.mz.4.

ACTA N.o 21264

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SOLAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.13-6769-v.mz.5.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Marco Algazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6825-v.mz.7.

ACTA N.o 21281

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Primus del Uruguay, Montevideo, ha solicitado el registro de marca

"LUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6841-v.mz.7.

ACTA N.o 21291

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Cusil, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6842-v.mz.7.

ACTA N.o 21292

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Depósito Dental Fénix Ilschtein y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

FIX
SPECIAL CROWN BRIDGE and INLAY CEMENT
Impervious, Hydraulic and Very Adhesive
THE NORTH AMERICAN DENTAL SPECIALTY
Importers and Exporters
NEW YORK BUENOS AIRES

para distinguir artículos de la clase 9.a (cementos dentales). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6843-v.mz.7.

ACTA N.o 21237

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

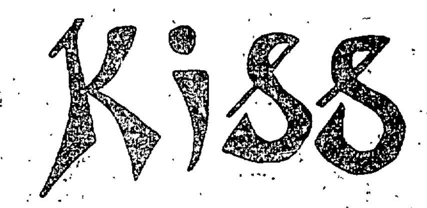
CRATER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6820-v.mz.7.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6840-v.mz.7.

ACTA N.o 21241

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALCAID

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6817-v.mz.7.

ACTA N.o 21240

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALGOL

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6818-v.mz.7.

ACTA N.o 21239

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HONOR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.18-6819-v.mz.7.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ault Wiborg Argentine Company, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"LA REPUBLICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.10-6648-v.mz.2.

ACTA No 21262

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Jasa y Echarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MOSCU"

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.13-6771-v.mz.5.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA VOZ DEL GIGANTE"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6552-v.feb.25.

ACTA N.o 21247

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JOLIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6682-v.mz.3.

ACTA N.o 21229

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6674-v.mz.3.

ACTA N.o 21246

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMICROBINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6681-v.mz.3.

ACTA N.o 21230

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ALTAIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6676-v.mz.3.

ACTA N.o 21254

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos M. Aznárez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALIFA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.11-6675-v.mz.3.

ACTA N.o 21227

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Genserico Benvenuto e Figli, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"LA CAMPAGNOLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6590-v.feb.26.

ACTA N.o 21252

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Dupit, apoderado de "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6631-v.feb.27.

ACTA N.o 21250

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAGRIMAS DE FLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.10-6646-v.mz.2.

ACTA N.o 21253

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Arijón, Noll y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AVICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.10-6632-v.mz.2.

ACTA N.o 21163

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ENTERPRISE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.5-6527-v.feb.24

ACTA N.o 21210

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde V. Bozzolo de Figni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOLSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6476-v.feb.23.

ACTA N.o 21201

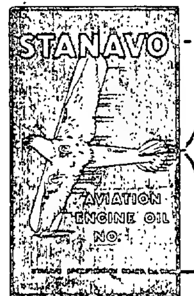
Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección Feb.7-6585-v.feb26.

ACTA No. 21228

Montevideo, Febrero 5 de 1931 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanavo Specification Board Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



--Letras blancas contorno azul.

Diseño blanco, contorno, sombras y palabra "STANAVO", azul.

Letras azules.

FONDO GENERAL: COLORADO.
CONTORNO DEL MARCO: AZUL.

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6591-v.feb.26.

ACTA N.o 21193

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sterling Motors Truck Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, condado de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

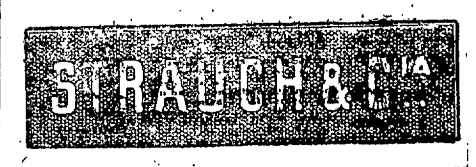


para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.7-6584-v.feb.26

ACTA N.o 21156

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6627-v.feb.27.

ACTA No. 21211

Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Judel Jankielevitz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

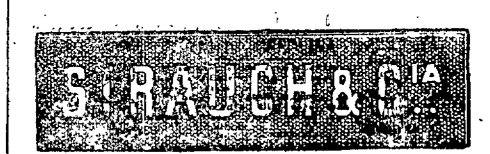


para distinguir artículos de la clase 10.a (toda clase de jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6629-v.feb.27.

ACTA N.o 21155

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.9-6628-v.feb.27.

ACTA N.o 21300

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUTRALON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6922-v.mz.10.

ACTA N.o 21251

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6924-v.mz.10.

ACTA N.o 21302

Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

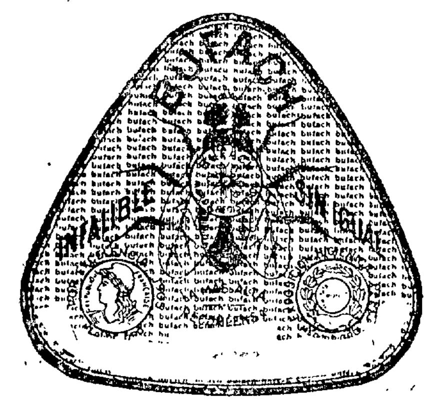
"LA COMPETENCIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.20-6918-v.mz.10.

ACTA N.o 21296

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Estanislao Diez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.20-6923-v.mz.10.

ACTA N.o 21243

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Eagle Pitcher Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales) para pintores, incluyendo albayalde). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.19-6860-v.mz.9.

ACTA N.o 21119

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCHOK"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6439-v.feb.21.

ACTA N.o 21202

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6446-v.feb.21.

ACTA N.o 21120

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co. Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SINOXID"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6435-v.feb.21.

ACTA N.o 21152

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PFAFF"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6426-v.feb.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Luis Vanzzino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Resortes para banderolas de puertas y ventanas, denominado "Onizz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.18-6811-v.mz.13.

ACTA N.o 3287

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Butzke y Co., Aktiengesellschaft fur Metall - Industrie, con domicilio en Berlín, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en descargadores automáticos de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.12-6720-v.mz.10.

ACTA N.o 3234

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6677-v.mz.29.

ACTA N.o 3288

Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Otto Bottcher, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema único de construcciones para casas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Dic.10-6649-v.mz.7.

ACTA N.o 3285

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Joseph Macnab y Mamlcone Mitharian, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en reflectores de rayos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.5-6533-v.mz.3.

ACTA N.o 3263

Montevideo, Enero de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pico flexible para aceiteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6442-v.feb.27.

ACTA N.o 3281

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Vicars, con domicilio en Marrickeville, Sydney, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina mecánica a mano para escarmar y desarrojar el vellón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.4-6478-v.mz.2.

ACTA N.o 3282

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Reyles, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la conservación, almacenamiento, transporte higiénico y expendio de leche, crema y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6433-v.feb.27.

ACTA N.o 3262

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Canilla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6443-v.feb.27.

ACTA N.o 3266

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas para navajas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6441-v.feb.27.

ACTA N.o 3283

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Soto García y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6447-v.feb.27.

ACTA N.o 3280

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperator Hestesko A|S, de Tonsberg, Noruega, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.28-6315-v.feb.21.

ACTA N.o 3289

Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Onda ultra corta generación y empleo o *explotación*", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.11-6683-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio para

la escuela de primer grado número 12, de Cerro Largo (Cuchilla de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febreso en curso, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aeptar la que juzgue más onveniente o rehazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.13-6761-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Cerro Largo (Centurión), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso, a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.13-6762-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
En.13-6003-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición para obras de abastecimiento de agua potable en diversas poblaciones de la República. Las propuestas se recibirán el día 29 de Abril, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días de oficina, en las horas hábiles Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo abono de la suma de cinco pesos con cincuenta centésimos. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Emilio Du Pré, Secretario.
Feb.14-6801-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
Edicto
De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Chiessa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6420 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Melilla a Belastiqui. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.13-6758-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
Edicto
De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Santiago Berrutti o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6061 m.2 4320 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiqui. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.13-6759-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Cristóbal Vásquez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H. 7100 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Minas a Aiguá. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.12-6696-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para las obras de arreglo del camino que parte del kilómetro 29 de la carretera a Minas y pasando por frente a la Estación Aeronostal va a Carrasco. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 24 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1931.
Feb.13-6757-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
Edicto
De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Molina o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 6280 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Melilla a Belastiqui. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Feb.13-6760-v.feb.24.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de María César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.
Nov.26-4845-v.feb.26.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Sección Cementerios
Debiendo efectuarse la construcción de un edificio para sede de las oficinas del Cementerio Central, en el ángulo que forman la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Viana y, como en uno de los muros de ese punto apoyan 17 nichos que deberán ser demolidos, se llama a los propietarios de esos locales cuyos nombres y numeración se detallan a que concurran a esta Dirección, calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, a fin de notificarles la ubicación que se dará a las nuevas construcciones, en cambio de las que tienen actualmente:
Don Ramón Selvedo, número 89; doña Estanislada Villarreta de Etcheverría, número 90; don Manuel Pereyra, número 91; don Samuel Horne, número 92; don Francisco Antonio Fernández número 93; doña Vicenta Ridríguez de Ovidis, número 94; doña Josefa Lorenza Rodríguez, número 95; doña María Luisa Facio, número 96; doña Manuela Gonzalo de Perea, número 97; don Regino Gallino, número 98; doña Margarita González, número 99; don Julio Alciaturi, número 100; doña María Colombo y Rossi, número 101; don Hipólito Coelho, número 102; don Benjamín Irigoyen, número 400; don Benito Rivero, número 401 y don Juan Antonio Lavalleja, número 402. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección.
Feb.4-6480-v.feb.23.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
AVISO
Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.
Feb.3-6453-v.mz.12.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
LICITACION
Llámase a licitación por segunda vez entre los ingenieros nacionales para proyectar en cemento armado puentes sumergibles en los pasos arroyo barra de Las Palmas, Juan Ramón de Malbajar, Paso Minas de Callorda y arroyo El Tala. Las propuestas serán de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Concejo Departamental, el que podrá ser consultado todos los días hábiles dentro de las horas de oficina.
Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 25 de Febrero próximo, a las 11 horas.
El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno, Enero 31 de 1931. — Astur de Campo, Presidente. — Alberto Nogueira, Secretario.
Feb.9-6634-v.feb.21.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION
Se llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales puestos sobre vagón en Montevideo:
100 tablones pino de tea 0.05 x 0.015 x 5 m. 85.
1 tirante curupay 0.20 x 0.20 x 5 m. 85.
18 vigas curupay 0.15 x 0.30 x 5 m. 70.
40 tirantes curupay 0.10 x 0.10 x 5 m. 85.
Las propuestas en el sellado respectivo se recibirán en la Secretaría del Concejo hasta el día lunes 23 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si no conviniera a sus intereses. — Trinidad, Febrero 14 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Eustaquio Ferrer, Auxiliar 1.o.
Feb.20-6921-v.feb.23.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección de Canelones).
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día viernes 27 de Febrero corriente, a las 16 horas. Se hace constar que se les dará trámite a las propuestas con cualquier número de licitantes que se presenten. — Las Piedras, Febrero 18 de 1931.
Feb.20-6907-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANDRES PARANDA, de 28 años

de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el hotel Alhambra, y doña MARIA CARMEN ELINA ORMAECHEA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 17..

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3539-v.feb.21.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLD RUNGE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Dessau-Anhalt, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIE FRANCISCA YURGENSON, de 37 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora, de nacionalidad alemana, nacida en Flensburg, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3623-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DE OZALLA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Río Branco número 1438, y doña SARA CARRERAS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Branco número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3540-v.feb.21.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SANDOR, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Oradia, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña CLARA WEISZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Oradia, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3609-v.feb.25.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 122, y doña ELISA MENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3610-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO AMEGEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1227, y doña TITA ANTONIA PALMER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3556-v.feb.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO VERDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 532, y doña MARIA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3560-v.feb.21.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LECKAUSKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad lituano, nacido en Siamliai, domiciliado en la calle Alzaibar número 1224, y doña MONIKA IVONAUSKAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Vilkaviskis, domiciliada en la calle Alzaibar número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3606-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERRAQUERO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña JULIANA SOSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3607-v.feb.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROMA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cambados, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1384, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilaboa (España), domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YSAAC GABAI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Sarandí número 291, y doña ALLEGRA MELAMED, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Sarandí número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3563-v.feb.25.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GROSSKOPF, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia el 27 de Diciembre de 1905, domiciliado en la calle Durazno número 916, y doña BERTA FEUNDLICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia el 27 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle Durazno número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3555-v.feb.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLESLAF BROKON, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ukraniano, nacido en Ukrania, Odessa, el 22 de Enero de 1890, domiciliado en la calle Andes número 1226, y doña CATALINA CHUMACHENCO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Ukrania, Odessa, el 9 de Noviembre de 1892, domiciliada en la calle Andes número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3536-v.feb.21.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SOBA URQUIJO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Canelones número 1363, y doña LETICIA JUANA GARBOTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Canelones número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3582-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRIQUE RAYMUNDO DYOTT FONTENELLE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Soriano número 1080, y doña GILDA ALMEIDA FONTENELLE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Soriano número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3583-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez, y doña DELFINA CAVALIERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3561-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las once horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE TRINDADE, de .. años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad portuguesa, nacido en Freguesia, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña BLANCA R. ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre 3934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3559-v.feb.21.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAK KNOROZOWSKI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Bialistok, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1536, y doña DORA KOGUT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grodna, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3617-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1424, y doña CATALINA DOMINGA DABO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3618-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ARTURO PERILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1567, y doña AURELIA MARTINIANA GORGOROSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Vázquez número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3619-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Salvador número 1618, y doña LUCRECIA MARTHA CARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Cebollatí número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3620-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHKLOVIN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Grajevo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684, y doña SONIA GROSTEIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Grajevo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3621-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GERTCHICOV, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad ruso, nacido en Gomel, domiciliado en la calle Magallanes número 931, y doña BERTA JOELSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Subate, domiciliada en la calle Magallanes número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3622-v.feb.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Francisco Soca (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Mercedes número 1488, y doña ELIDA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castilla La Vieja (Valladolid), domiciliada en la calle Mercedes número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3564-v.feb.25.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JODIJS KAZIS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Valparaíso número 1289, y doña MIKALINA BARTAISKAJLE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Valparaíso número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3608-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LEICHTER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Srolnck, domiciliado en la avenida Agraciada número 2238, y doña ELISABET LASZLO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Kapolna, domiciliada en la avenida Agraciada número 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3558-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HORMAECHEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Agraciada número 2210, y doña ENRIQUETA ELISA MONTAUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3541-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña TRINIDAD RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3537-v.feb.21.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO J. PRIETO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 6, y doña MELITONA ALICIA AMARAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3169-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Industria número 3483, y doña MARIA CELINA TORRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 3483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3615-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ORESTES FIRPO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Michigan número 1442, y doña MATILDE J. MERINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Michigan número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3616-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO EFRAIN CAMP, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Pernas número 2519, y doña MANUELA SANTOS, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Pernas número 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3565-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero de 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TABOADA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sanguinetti número 2361, y doña MARIA VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO CENTURION GALEANO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Hernandarias sin número, y doña MANUELA DOMINGA AGUERRE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Hernandarias sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3567-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARCIERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2677, y doña DORA RENEE SOMMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 2677.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3568-v.feb.25.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JULIAN GIORDANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña REGINA MARIA DORTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3571-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MEZZETTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña ANGELA GIACOBBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Turín número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3572-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GARMENDIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Jardines del Manga, y doña HERMINIA DA SILVA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en Jardines del Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3572-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Corrales número 26, y doña DEIDAMIA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el camino Corrales número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3574-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO TECHERA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Jardines del Hipódromo, y doña ASUNCION SUAREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Jardines del Hipódromo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquina Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Iaquinta Cabrera. 3575-v.feb.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ANGEL VERA ZERPA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Constitución número 1964, y doña CARMEN ISABEL CANEPA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 2814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3598-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CASTRO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Guaviyú número 45, y doña MARIA PRESENTACION ESCOLASTICA ALONSO, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaviyú número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3599-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BANFI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Areños número 22, y doña AIDA ANCEIMA CORE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañaga número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3600-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio ESTANISLAO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Neiras número 3783, y doña AGUSTINA SORIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3601-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CARDOZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Yaguarí número 2043, y doña MARIA LUISA CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3603-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PARADA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pando número 2479, y doña CARMEN SANTIAGO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pando número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3602-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CAVELLI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mariano Soler número 3168, y doña ROSA BUCHELI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3569-v.feb.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORVENTE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Itapebí número 2005, y doña CARMEN VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provin-

cia de La Coruña, domiciliada en la calle Itapebí número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. 3570-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO ZUBILLAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2408, y doña JULIA ANTONIA SERRUDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Guadalupe número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3557-v.feb.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO NOLBERTO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Perú número 360, y doña CELESTINA ALICIA LAGARDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Perú número 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3605-v.feb.27.

En el Cerro y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NAVAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Turquía número 675, y doña OLIMPIA SALADA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía número 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 3604-v.feb.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO POSE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1375, y doña CLARA CHOUCIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3593-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO DIMITRICHENKO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Nytichino Imolensk, domiciliado en la calle Uruguayana número 3136, y doña BARBARA ZIVIRBLIENE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de [illegible] domiciliada en la calle Uruguayana número 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1912. — Conste. — Dupont Aguiar. 3595-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOTZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Manuel Bonifacio número 3, y doña MARIA DEL PILAR COSTAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Manuel Bonifacio número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3594-v.feb.26.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ZEPEDA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad mejicano, nacido en Méjico, domiciliado en la calle Morales número 2432, y doña VIRGINIA PEREZ ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3597-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAFICO, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Defensa número 1098, y doña CELESTINA ENRIQUETA ROS, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Defensa número 1098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3584-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALONSO MARIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Morón, domiciliado en la calle Vázquez número 1118, y doña JUANA MARIA GARCIA SANTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3585-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SPANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Sierra número 1775, y doña ANTONIA GUERINO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3586-v.feb.26.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAVONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2643, y doña RITA ROSA GHIERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Libertad número 2693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3611-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2369, y doña MARIA ELENA PAULA CICORIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en las calles General Prim y Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3612-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIO PEREIRA MACHADO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Hidalgos número 469, y doña IRMA ALBINA LARREO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Martí número 3089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3613-v.feb.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AMARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Roque Graceras número 18, y doña ELIDA JOSEFINA BACIGALUPI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Timbó número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3614-v.feb.27.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ETCHEVERRY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2134, y doña MARIA MERCEDES ARROSPIDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3576-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO PERROTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1738, y doña DORA LINA ACEVEDO, de 29 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Blandengues número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3577-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MIRANDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 2369, y doña NIEVES BLANCA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3581-v.feb.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Victoria número 1995, y doña ROSARIO BUSTAMANTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Victoria número 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3535-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SEBOR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1731, y doña SOFIA RADOSCHER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostruk, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3538-v.feb.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRHAM LANDAU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2468 (bis), y doña PAULA PODOLSCHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Guaviyú número 2468 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3498-v.feb.19.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ANIBAL CAMELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 51, y doña MARIA ELENA GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3587-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO JANES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 25, y doña EUSEBIA TEOFILA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3588-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JUANE, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 34, y doña EULALIA FUENTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3589-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Iglesias número 65, y doña ANGELA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3590-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR D. ARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalida oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 3967, y doña ELIDA T. FERNANDEZ de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 3907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3591-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE C. DUARTE, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle A. Zubillaga número 10, y doña ELENA MORENO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle A. Zubillaga número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 3592-v.feb.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO S. BARRERA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Iglesias número 53a, y doña PETRONA GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Iglesias número 53a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3555-v.feb.4.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FRANCISCO HORGALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Clemenceau número 5, y doña MARIA CELIA RECALDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino de Raffo número 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3578-v.feb.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUIRINO LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la avenida Millán número 4686, y doña ANA MEYER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la avenida Millán número 4686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3579-v.feb.26.

En Sayago y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Galicia número 1824, y doña CLEOFE MARIA PANOSSETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Las Violetas número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3580-v.feb.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ballarino o Ballarini de Arzeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6880-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino o Abelino Rafia Tojo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6881-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Acollino o Accolino de Sanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.19-6866-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.18-6824-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilaria Ferreira de Lages, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.14-6786-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Rocci de Facello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6697-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Santiago A. o Santiago Andrés Calcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6698-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Dans Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6693-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Banchero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6701-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Rebagliatti y doña Rosa Porcile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-6699-v.feb.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Suárez Acevedo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.11-6679-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela o Marcela Máxima Marenco de Flangini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.11-6663-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Yiarretto o Giaretto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.10-6635-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-5610-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Malrechauffe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.9-6621-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso de Schiralli, Garauso o Catalina Garaguso de Schiralli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.7-6492-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6363-v.mz.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se cita a los acreedores de don Manuel Taboada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6531-v.mz.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Piñera", se cita a los acreedores de don José Piñera para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el ... de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.29-6319-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6362-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Antonio o Antonio Luis Denarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.13-6807-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Herbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-6781-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Galli de Figueroa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6753-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gualberta da Roza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.13-6753-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ma. Reyes Delemulie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.13-6768-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pereiro de Tasende, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-6609-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Juan B. Berta a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-6710-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Teresa Comas de Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6610-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Alvarez de Casás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-6709-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bossio de Garabal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.12-6711-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lola o Dolores Martínez de Servente, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-6712-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Riquero o Richero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.10-6463-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mauricio Roetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6612-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Uhalde de Marexiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6613-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel González y de don Miguel González (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6611-v.feb.21.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schitzspahn de Márquez, María Carolina, Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la [illegible] de Melilla, 9.a sección de Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl R. Conde, en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por el medio con sucesores de don Alfonso Seré; por el Sud arroyo Melilla; por el Este, con más tierras de los peticionantes y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-5316-v.feb.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Díaz Bernat Magdalena. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Díaz Bernat y a doña Matilde Díaz Bernat y su esposo Regie Maxter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.20-6159-v.feb.25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras, con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José, manzana 5.a, sección 1.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número [illegible], a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-5314-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Greco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6916-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Carrio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6898-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia o Juliana Pérez de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6904-v.mz.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Avelina Spotti de Casares", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Enero próximo pasado se declaró en estado de incapacidad mental a don Horacio Casares, designándosele como curador legítimo a su hijo don Horacio Casares, (hijo). — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.20-6905-v.mz.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco V. Figueroa Serantes. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil. Que vengo a producir la información requerida por ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Juan R. Conde y Juan J. Martínez, que presentaré, serán interrogados así: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Sír-

vase V. S. previa publicación y vista Fiscal, aprobar esta información y disponer se me expida el testimonio en forma. — F. A. Figueróa Serantes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.19-675[illegible]-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Decarlini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6774-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Forno de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6775-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Camurati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6776-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6777-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arroyo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-5051-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pascual Correale", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las de nacimiento de Pascuala y Benigna Correale, donde los apellidos del padre y de la madre de las inscriptas aparecen, respectivamente, Correal y Mar[illegible] y Mastusele debe decir, Correale el del padre y Martusciello el de la madre: 2.o Las partidas de nacimiento de Pascual Julio y María Teresa Correale, donde el apellido de la madre de los inscriptos, aparece Martuscello debe decir Martusciello. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-5773-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Obertillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6793-v.feb.27.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Fredé de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco P. Braga y Francisco Camineche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 12 de Marzo de 1899, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán P. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellán, sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con una cañada del Navilio [illegible] Vespa. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mariño de Arijón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6716-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 metros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este con don Francisco Piñeyro y por el Oeste, con don José Torido, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouvrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizaso o Lizazo de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6715-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prudencia Rodríguez de Amado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.11-6678-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente "Sucesión César Colombatto" de fojas 40. Ausencia de César Colombatto", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Negro de Colombatto solicitando la declaración de ausencia de don César Colombatto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.19-3205-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Aquiles Franzini o Franzzini, Pedro Franzini y Zaira Franzini de Laitano, se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Francisco Faig, con fecha 16 de Marzo de 1907, por la cual don Francisco Piria vende a don Aquiles Franzini el inmueble situado en la calle Maldonado número 2237, de esta ciudad, con un área de 241 metros 84 decímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-6657-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.10-6656-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.6-6550-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Ovhenard u Ovheinart u Oyerard u Oyenart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6619-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dante Divenuto, citándo-

se a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6620-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Danglada Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamente y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.3-6449-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Clariget. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Clariget, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto aparece "Claviget" debe decir "Clariget". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-6472-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Dionisio A. Dapelo para la junta que tendrá lugar el día tres de Marzo próximo, a las once horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692 con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.19-6870-v.mz.2.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Ernesto Fraga para la junta que tendrá lugar el diez de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-6850-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "Kucher y Elfant" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Juan B. Bidegaray los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.19-6871-v.mz.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Antenor Martínez Silveira ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Julio A. Rolando, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-6851-v.mz.2.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Samuel Filevich ha sido declarado en quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Gaspar Alonso Cordero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.18-6852-v.mz.2.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se convoca a los acreedores de don Angel Hernández para una segunda reunión que tendrá lugar el veinte de Febrero próximo, a las 11 horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden ser examinados en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.9-6615-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Michel A. Morón. Concordato privado", se hace saber que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "22991. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Vistos: Por lo que surge de autos, de acuerdo con el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado presentado por don Michel A. Morón, háganse las protocolizaciones y publicaciones dispuestas por la ley y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.19-6867-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Pablo J. Polero. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco del mes corriente, a las diez horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.13-6821-v.feb.25.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante Miguel R. Picerno, para la reunión que tendrá lugar el 11 de Marzo próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: a) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o) Que ha sido designado interventor el contador señor Aníbal R. Garderes; 3.o) Que las observaciones podrán formularse hasta el 27 del corriente. — Montevideo, Febrero 10 de 1931.

Feb.12-6723-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

CONCORDATO PRIVADO

Los acreedores de don Mauricio Milies, que suscriben, establecido con casa de comercio en la calle Sarandí N.o 418, de esta ciudad, en conocimiento de la mala situación comercial de su deudor, conciertan con él el siguiente concordato privado: 1.o Don Mauricio Milies abonará el treinta por ciento de sus deudas en cuatro cuotas, a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar desde que este arreglo se tenga por asegurado o sea homologado; 2.o Queda hecha remisión del otro 70 o|o; 3.o El señor Isaac Lío en la avenida 18 de Julio número 888, suscribe también este arreglo en su calidad de garante por el treinta por ciento referido, si ello fuera aceptado por los acreedores del deudor. — Montevideo, Agosto 31 de 1930. — M. Milies. — I. Silberman. — F. Núñez y Cía, $ 72.50. — Beiso y Cía. — José J. Vallarino. — Compañía Uruguaya de Representaciones e Importaciones (hay una firma que parece decir M. González). — P|p. A. Sinsilevich, M. Cohn. — J. Silberman — Pablo Muller. — E. Massat. — Juan M. Lawes. — (Hay un sello que dice Banco Comercial), M. Morató. — Norberto Acosta. — M. Blechman. — P|p. Gerardo Ramón, R. Smith — Juan M. Porta, $ 36.00. — Vicente Manuel Barone. — Durante y Carrara. — Biraben y Cía. — Francisco Irastorza. — Por sucesión Rebella, Alfredo Rebella Savio. — Alberto Rampini. — Kurt Menge. — Wéllington Diez Abella. — (Hay un sello que dice: p|p. H. Miller y J. Roux, V. Jose. — Isola y Cía. — Milhaber, $ 67.30. — B. Giffoni — R. Musante y Cía.. — Instituto Bioterápico Uruguayo. — Lage y Cía. — F. Greco y Cía. — Dornell y Cía. — Costes. — (Hay un sello que dice: p|p. Domingo Giribaldo, H. G. Alcorta. — Crovara, Arrellaga y Cía. — Mussio, Fournier y Cía. —.(Hay un sello que dice: Dearborn South América Limited). — (Hay una firma ilegible). — Nicolás Lombardi, $ 50.55. — Sarah Reilly de Carrasco. — J Giménez Cabrera. — M. Ferrari. — Víctor Coppeti. — Por Agencia Benedictins, J. Esperón $ 33.50. —.Héctor C. Parnizari, $ 263.80. — A. Olazarri. — (Hay un sello que dice: Droguería Demarchi, S. A. C., José P. Capdeville, Director - gerente. — (Hay un sello que dice: P A. Schering Zohlbaum, A. C.). —.Wéllington Diez Abella. — José Balay. — Ben - Hur, P. Z. Flores Chans. — (Hay una firma ilegible) — Alfredo E. da Silva. —.(Hay un sello que dice: Casa Manau). — A. Fuica y Cía., Montevideo. — T. P. López. — Bocage, Bujalance y Cía. — A. Sosa Barrera, $ 10.45 — A. Barrera, $ 16.24. — Por Ricardo Algorta: Ricardo Algorta Guerra, $ 215.14. — Alfonso Carluccio. — P|p. hay una firma ilegible. — (Hay un sello que dice: p|p. Clausen y Cía. Ltda., S. C. Comercial e Industrial. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice: p|p. Mendel y Cía.). — E. Vázquez. — (Hay un sello que dice: Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima, Presidente: Enrique Rohr, $ 99.07 — A. M. Whitaker. — Concuerda bien y fielmente con los documentos originales de la referencia, a los que me remito, foliados y rubricados por el suscrito escribano, que incorporo con el número 1 a mi Registro de Protocolizaciones. En su testimonio, previa lectura, se ratifica, así lo otorga con los testigos Sebastián Ainciberro y Manuel Pazos, mayor de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que incorporo a mi Registro de Protocolizaciones. — E. Milies. — Sebastián Ainciberro. — Manuel Pazos. — Ante mí, Julio Mario Pérez Fernández, Escribano.

Concuerdo bien y fielmente lo testimoniado con el acta original de su tenor, que obra incorporada a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas 13 a fojas 22 vuelta, a la que me remito. En fe de ello y para el interesado expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo,

a 31 de Enero de 1931. — Julio Mario Pérez Fernández, Escribano.

Feb.25-6721-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927, cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesado ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello, la conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Lía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Eykens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a José Filomena Brea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymundo Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6652-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Nicolás Cattanea o Catanea, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Demetria Curcho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6661-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6654-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5475-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Susana Esther Rulbal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Domingo Parenti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-5455-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Zanetta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Anni Isabella Dobson bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-6396-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-6419-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Giacosa solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en dicha partida como hijo de Bartolo Yacosa, cuando el verdadero apellido de su padre es Giacosa. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6926-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cristina Moizo de Passadore y de don Miguel Antonio Passadore o Antonio Miguel o Antonio Passadore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6927-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Mazzeo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-6901-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.27-5900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albera. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lúcas Moreno, José Porto, Pedro Viladecants y don Juan de Medina,

para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José Mar. Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros lindando con terreno empadronado con número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Puentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caratti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zanon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisca Porthenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6494-v.mz.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos o causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5
Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Mineli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalban y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6413-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del seor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6383-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Mirta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5624-v.feb.27.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6297-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6185-v.mz.13.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra

a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario.

En.28-6298-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1[illegible] de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre [illegible] y Labandera, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5400-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible] citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario. Feb.14-6805-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario. Feb.14-6806-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Feb.5-6521-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elías Castro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.13-6772-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "María Amara Rodríguez de Luzardo. Venta de inmueble", de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, se cita y emplaza a doña Leonarda Elena, doña Regina Nicolasa Rodríguez, don Julián y doña Epifanía [illegible] Rodríguez para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 2 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.10-6645-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Catalina Radesca o Loresca de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero [illegible] de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Feb.9-6618-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arquimio Carvalho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.19-6873-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 5 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6814-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Arístides Martínez de Iturburo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como nieta por línea paterna de José María Méndez en vez de José Martínez, que es el verdadero nombre. Se hace esta publicación a los efectos de derecho por el término de quince días. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6815-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Américo Hipólito Guadalupe. Rectificación de partidas", se hace saber al público que el nombrado Guadalupe se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres Hipólito Caciano, siendo los verdaderos los ya expresados Américo Hipólito. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo, Noviembre 19 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.18-6816-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Severo Duhalde, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.20-6915-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Rebufat de Davyt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.20-6914-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Luciano Oviedo e Ignacia Oviedo de Oviedo, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6751-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Barreto, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Feb.10-6650-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pedro Rovetta Siri, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Colonia, Enero 29 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Feb.9-5624-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Serra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

En.21-6187-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos au-

tos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6459-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección, a cargo del despacho de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Casanova, en los autos sucesorios de doña Carmen Casanova, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Febrero 3 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.11-6688-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Roberto Pagano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 9 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.20-6782-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Vázquez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.14-6780-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pedro o Pedro Burguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.

Feb.14-6753-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Filippini o Filippini de Rodons, don Juan Rodons y don Nicanor Rodons o Rodons Filippini, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.9-6608-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Florencia Conrada Camacho, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 10 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.19-6887-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Manuel Pereira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 6 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.9-6633-v.feb.21.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rossó o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Bautista Timoteo Angelero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6917-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Franco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.20-6913-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustín Brígido Goday, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario

Feb1.4—6807-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Irureta Osorio, solicitando segunda copia de la escritura de fundación y división de los bienes quedados por muerte de César Osorio, que autorizó el escribano Ariosto Peyrallo el 13 de Octubre de 1909 y por la que se le adjudicó el inmueble empadronado hoy con el número 77 que lo constituye una fracción de campo ubicada en la 5.a (antes 13.a) sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y siete hectáreas, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros [illegible] al Norte, con [illegible] de Ramón [illegible] Ferreri; al Este, con Servando Irureta (hoy Alberto Lerier) y al Oeste, Santa Lucía Chico. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-6733-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Jesús Castillo y Saturnina Navarro, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-6747-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Andrés Abelino o Avelino Clavijo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-6731-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Timoteo o Timoteo Ignacio los Santos o de los Santos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.12-6732-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Rufino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rufina Zeballos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 10 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-5482-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación dentro del término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-6834-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Gregorio Tourne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Feb.18-6838-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Hipólito Cabrera,

citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.13-6748-v.feb.26.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez Departamental de Feria, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Aurelia Herrera de Cal contra su esposo don Roque A. Cal, por divorcio, y a solicitud de la parte actora, se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal. A petición de la esposa, proveída de conformidad y a los efectos de lo estatuído en el artículo 158 del Código Civil, que dice así: "Serán nulas todas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, toda vez que fuesen en contravención de las providencias judiciales que se hubiese dictado y publicado en los diarios". Se hace esta publicación que se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Enero 24 de 1930. — Medardo S. Romero, Juez Departamental de Feria.

En.30-6356-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pepe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6888-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Diego Sesarini, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6891-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Chupitea o Chopitea, de doña Paulina Molles de Chupitea o Chopitea o Paulina Moya de Chupitea o Chopitea y de don Jacinto Chupiter o Chopitea o Juan Jacinto Chupitea, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Paysandú, Diciembre 3 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6889-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Juan Oddela, de doña Magdalena Pena de Odella y de don Abelardo Claro Ponce, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6890-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rosario Pessolano y de don Francisco Pepe se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nicolás Pepe, donde aparece como hijo de Rosario Pesblano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Pesolano debe decir Vicente Pessolano; B) De nacimiento de Carmen Pepe donde dice: al margen, número 206, Carmen Pepe debe decir Carmelo Pepe; donde dice: nació una niña debe decir un niño y donde expresa que es hija legítima debe decir hijo legítimo; C) De nacimiento de José Pepe, donde expresa que es hijo del declarante y de su esposa Rosario Possolano debe decir Rosario Pessolano y donde figura como abuelo materno Vicente Possolano debe decir Vicente Pessolano. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 26 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.19-6892-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Arcelus y Compañía, solicita se declare en quiebra a los señores J. y R. Avellanal (hoy quiebra)", convócase a todos los acreedores de los fallidos Juan José y Ramón Avellanal, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día dieciséis de Marzo próximo venidero, a las hora 10, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 11 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.14-6803-v.mz.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Campos José María. Concordato preventivo judicial", convócase a los acreedores del concursado don José María Campos para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día veintisiete de Febrero próximo venidero, a las diez horas, a efecto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, habiéndose nombrado al contador don José W. Larzabal para que intervenga en el giro de los negocios del deudor y produzca el informe relativo respecto de las causas invocadas en la memoria, etc. — Paysandú, Enero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-6405-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermiana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cinco centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.27-6294-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por auto de fecha 15 de Diciembre de 1930, fueron rectificadas las partidas parroquiales siguientes: A) La de matrimonio de doña María Blanc con don Luis Melogno por aparecer el apellido del contrayente y el de su padre como Melloño en vez de Melogno y el apellido de la contrayente como Blanco en vez de Blanc; B) La de bautismo de Pedro Alfonso Melogno por aparecer el apellido de la madre como Blanco en vez de Blanc; C) La de bautismo de Alberto Eugenio Melogno por aparecer el apellido del padre como Melonio en vez de Melogno y el de la madre como Blanco en vez de Blanc; D) La de bautismo de Marcelino Ildefonso Melogno por aparecer el apellido del padre como Meloni en vez de Melogno y el de la madre como Blanco en vez de Blanc. En fe de ello, de acuerdo con la ley para su publicación siento el presente que signo y firmo en Paysandú, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — José Lamas, Actuario.

Feb.19-6893-v.feb.24.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caisslols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Unión o Unión a favor de don Andrés Caisslols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordoeste, comprendiendo los siguientes límties y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encerrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.26-5896-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace saber al público que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio O. Dieux, con fecha 17 de Diciembre de 1930, en el expediente caratulado "Vaccaro Enrique A. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos", fijó como fecha de la suspensión de pagos en esta quiebra la del 9 de Diciembre de 1929, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentra en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos, Enero 31 de 1931. — Francisco Fáig, Actuario.

Feb.18-6848-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisco Marticorena y de Martín Caracoche o Caracoch, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.18-6847-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronado con el número 658, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.14-6891-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Ad-

ministración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz. Feb.19-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Dolores Toribia Prieto. Justificación de Estado Civil y Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada Dolores Toribia Prieto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que dice ser sus abuelos maternos Eugenio Rodríguez y María Pérez, debiendo decir Eugenio Rodríguez y María Acosta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Feb.6-6561-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 32, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y aconstituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz. En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Giovanetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1931. — Atilio D'Angelo Actuario. Feb.18-6813-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Monticelli o Josefa Montichelli y don Pablo Montichelli o Pablo Monticelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.18-6812-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Betania Mendes: aparece el apellido del padre Méndez cuando es Mendes de Oliveira y el apellido de la madre aparece Méndez, siendo el verdadero Pinto Balcemao. Acta de nacimiento de Tarcila Mendez: el apellido del padre aparece Méndes cuando es Méndes de Oliveira; el apellido de la madre aparece Pintos cuando es Pinto Balcemao y el nombre Tarcila. Acta de nacimiento de Apolonio Mendes: el nombre y pellido del padre aparecen Augusto Méndez de Olivira en lugar de Augusto Méndes de Oliveira, que es el verdadero, y el apellido de la madre aparece Méndez Valcemao en vez de Pinto Balcemao, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Altino Méndes: el apellido del padre aparece Méndez, el del abuelo paterno Méndez y el de la abuela paterna Pintos Balcemao; en vez de Méndes, Méndes de Oliveira y Pinto Balcemao que, respectivamente, son los verdaderos. Acta de nacimiento de Blanca Ontima Mendes: el apellido del padre aparece Méndez, el del abuelo paterno y el de la abuela paterna Pintos Balcemao, en vez de Méndes, Méndes de Oliveira y Pinto Balcemao que son, respectivamente, los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 4 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.7-6577-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Bentos Pereira de Jacques, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.14-6808-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lulio Ariel Medo Aguerre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.14-6810-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Aníbal Andrade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.9-6623-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constante Firpo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 18 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario. Feb.9-1352-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortiz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.19-6896-v.mz.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que se han presentado con escrito ante este Juzgado el doctor Sofildo Hernández, en representación de doña María Marcela Peirano, doña Ana Luisa Peirano, don Raúl Honorio Peirano, doña Enna Berta Jorgelina Peirano y doña Nerea Concepción Peirano, so[licitando la rectifica]ción de las siguientes partidas de nacimiento: La de Santiago Raimundo dice Reimundo en vez de Raimundo, que es el verdadero. La de María Marcela, el apellido de la madre es Duboe en vez de Dubal; el mismo error debe rectificarse en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela materna está Barreres cuando es Carrere. La de Ana Luisa, la madre figura con el apellido Doboes cuando es Duboe; igual error se nota en el apellido del abuelo materno. En la de Raúl Honorio el apellido de la madre figura [illegible] cuando es Duboé; el mismo error en el apellido del abuelo materno; el apellido de la abuela paterna está Garvarini cuando debe ser Galbarini. En la de Nerea Concepción el apellido de la abuela paterna aparece Garvarini en vez de Galbarini, que es el verdadero, y el apellido de la abuela materna aparece Carrero cuando es Carrere, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.19-6897-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Maíz de Zunaire, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Feb.14-6806-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. En.31-6402-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cuenca de Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.14-6787-v.feb.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rudecinda Valsse de Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6739-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Feliciana Birriel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-6691-v.feb.25.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de José Luis Mussini", se ha presentado don Santiago R. Alfaro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Mussini y doña Isabel Gandini, los apellidos que aparecen, deben ir como se deja asentado anteriormente y no Musini, Mosino, Gandine y Gandino que figuran en las partidas de na[cimiento]...

drés, Amelia, Carmen, José, Facundo y Pedro Mussini, los apellidos Mussini y Gandini deben figurar así y no Musin., Gandin, Mosino, Muzini, Gandín, Musini, Mussine, Mosini, Mosino y Gandín como aparecen en dichas partidas, y en la de nacimiento de Isabel Mussini, el nombre y apellido de la inscripta debe figurar así y no como Reducinda Mussine como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 18 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.13-6738-v.mar.5.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Ricardo Llorens y otros, solicitando segundas copias de los títulos de la siguiente propiedad: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, o sea, el solar centro número cuatro de la manzana número diecinueve del segundo cuartel de esta ciudad, compuesta de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Sur, a la calle Solís; treinta y tres metros ocho centímetros de fondo y más una pierna de llave o martillo hacia el lado derecho, compuesta de quince metros noventa centímetros por el Este y Oeste y diecisiete metros dieciocho centímetros por el Norte y Sur, formando una superficie total de mil cuatrocientos diez metros cuadrados En fe de ello y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Enero 30 de 1931. — Juan A. Abó. Actuario. Feb.12-6693-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel C. Delfino, por sí y por la representación que inviste, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y actas de Estado Civil presentadas, en la forma siguiente: Los apellidos Del Fina y Delfin, deben escribirse Delfino; Germán y Germana, Germano; Arezzia, Areya, Areggi, Arella, Avella y Arelli, Areggia; Verta, Berti y Berde, Berta; en la partida parroquial de nacimiento de Paula Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Paulina; en la de nacimiento de Miguel Candelario Delfino, el nombre del inscripto es así y no Gaspar Tomás Candelario; en el acta de nacimiento de Aquiles Gumersindo Delfino, el nombre del inscripto es así y no solamente Gumersindo; en la de nacimiento de Olivia Delfino, el nombre de la inscripta es así y no Antonina. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 4 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-6694-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Fernández de Almirón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.12-6692-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 69. — Antonio Sena contra Elvio Santana Pardomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.14-6792-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Cuesta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 20 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.10-6642-v.feb.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atiliano Alfredo Rodríguez, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de su matrimonio, en cuanto le hace figurar en ella con el nombre y apellido de Alfredo García, en vez de Atiliano Alfredo Rodríguez que, según expresa, son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días.— Mercedes, Diciembre 23 de 1930. — Juan R Irrisarri, Actuario. Feb.6-6548-v-feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel E. Fernández o Manuel Fernández, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.10-6643-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Felipa o doña Camila Felipa Segovia de Campi o Campi's, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Febrero 11 de 1931. — A. Battiono, Juez de Paz. Feb.19-6893-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de Ignacio Urruzuno con Desideria Silva: donde dice Urrusuna debe decir Urruzuno, refiriéndose al contrayente; donde refiriéndose al padre del contrayente dice Domingo Urrusuna debe decir Domingo Urruzuno. Partida de nacimiento de Ignacia Angela Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al apellido del padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice hija legítima del declarante y de su esposa Deisideria Silva debe decir Desideria Silva; donde dice que es nieta por línea paterna de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda, debe decir que es nieta por línea paterna de Domingo Urruzuno, español de setenta y siete años casado, domiciliado en España, y de Francisca Larrea, de setenta y nueve años, española, casada y domiciliada en España y por línea materna debe decir que es nieta de Aparicio Silva, oriental, fallecido, y de Desideria Rodríguez, oriental, de sesenta y siete años, viuda. Partida de nacimiento de Servando Urruzuno: donde aparece el inscripto con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieto por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Marta Ysabel Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido Urrusuno debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuno debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuno y Francisca Larier debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Partida de nacimiento de Guillerma Urruzuno: donde aparece la inscripta con el apellido de Urrusuna debe decir Urruzuno; donde refiriéndose al padre dice Urrusuna debe decir Urruzuno; donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Urrusuna y Francisca Larriod debe decir que lo es de Domingo Urruzuno y de Francisca Larrea. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 29 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Feb.13-6713-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Epifania Bernarda González Odero de Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario. Feb.13-6740-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 323, declarado en planilla número 57977, año 1920 aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — Gambardella, Juez de Paz. Feb.3-6455-v.mz.12.

Remates Judiciales

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ernesto Balparda Blanco contra José Scaldaferri. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 5 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaquinta sección judicial de esta capital, compuesto de una superficie, según título, de 214 metros 11 decímetros y, según plano levantado en Julio de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Marcos Barbot, de doscientos veintisiete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, por donde el edificio está señalado con el número 2085; quince metros des centímetros también de frente al Oeste a la calle Miguel del Corro, diecinueve metros cincuenta y seis centímetros al Este, lindando con la finca de la sucesión de Nicolás Chirizola y dieciséis metros setenta y un centímetros al Norte, con Juan Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más detalles, a mi escritorio: calle Rincón número 523. Feb.20-6906-v.mz.7.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Dos buenas propiedades, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Cecilia Berriol de Fazzio contra Juan Vizziano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a la hora y lugar que más abajo se expresa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 82217, situado en esta ciudad, a inmediaciones de la avenida Goes (hoy avenida General Flores) y del camino Larrañaga, señalado con el número 30 de la fracción letra C en el plano respectivo, y se compone de un área de quinientos dieciocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle pública, denominada hoy Gerente; igual extensión en la línea del Sudoeste al fondo, confinando con la quinta de Wilson; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 31 y cincuenta y un metros ochenta y dos centímetros en

el costado Este, lindando con el solar número 29; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cinco mil ciento ochenta y ocho, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Daniel V. Reinante en Octubre de 1922 y compuesto de trescientos noventa metros y veintitrés decímetros y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, señalada su puerta de entrada con el número 298; treinta y nueve metros setenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 5; cuarenta metros veintiséis centímetros al Sudeste, confinando con el solar número 3 y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste, por donde linda con el solar 34. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva así como los derechos de la escritura de compromiso y certificaciones serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Las ventas se realizarán en las puertas del Juzgado, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del rematador: calle Rincón número 430. Feb.19-6877-v.mz.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, de fecha 10 de Octubre de 1929, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra don Elías Evangelista Araújo, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, empadronado con el número setenta y cuatro, situado en la manzana número doce del pueblo Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú y cuyos linderos son: al Norte, de frente a la calle Orden; al Sud, linda con propiedad de los señores Pedro R. Guichón y Pedro Heredia; al Este y Oeste, de frente a las calles 19 de Abril y 25 de Agosto, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Para el caso de que si el día de la escrituración de la propiedad se adeudara con respecto a ella cuentas de medianerías u otras cargas análogas, su pago será de cuenta del comprador; C) Que sobre el inmueble a ejecutarse existe, según nota puesta en el respectivo título de propiedad por el escribano señor Moltedo, un segundo gravamen a favor de los señores Lohigorry Hermanos, en escritura que en fecha 30 de Julio de 1925 autorizó ese escribano; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas respectivas del Banco Hipotecario del Uruguay; E) Que los gastos que se originen con motivo de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Enero de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 857.31. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "T". Feb.19-6878-v.mz.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De un lindo chalet con frente al boulevard General Artigas número 1443, casi esquina Palmar. El sábado 7 de Marzo, a las 16 horas. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Benigno P. Carámbula. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del **martillero don Alberto Gloodtdofsky**, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 22059, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1908, compuesta, según títulos, de 160 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 71 centímetros de frente al Este, sobre el boulevard Gral. Artigas, 15 metros 36 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con Balparda; 15 metros 41 centímetros en el Norte, lindando con la sucesión Mainetto y 13 metros en el Sur, confinando con el solar número 9, de Santiago S. Consillas y según mensura practicada en Enero de 1912 por el agrimensor Ricardo Belloni, se compone de 132 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 45 centímetros de frente al Este, al boulevar Artigas; 15 metros 10 centímetros, al Norte, lindando con la sucesión Mainetto; 13 metros 8 centímetros, al Sur, lindando con Luis Scapusio y 12 metros 65 centímetros al Oeste, confinando con la sucesión de Claudio Balparda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos de inscripción y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.19-6855-v.mz.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Compañía con Nicolás Caram. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sita en la manzana ciento diecisiete de esta vieja ciudad, compuesta de cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, con trece metros cuarenta decímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, teniendo señalada la puerta de entrada del edificio con el número 132, por treinta y dos metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sur; por el Este, con José Capurro y por el Oeste, con los herederos de Pedro Otamendi. Este bien forma parte del padrón número 2525. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, salvo que lo sea la Casa Guerin y Compañía, pues en ese caso serán de cargo de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Rincón número 424.

Feb.19-6872-v.mz.9.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos "Intestado Enrique Rosengaster", venderé al mejor postor el día jueves 26 del corriente a las 14 y 30 horas en mi casa de remates calle Zabala número 1368, máquinas de coser Singer, para sastres, mesas, roperos, camas, trajes, etc. Feb.13-6754-v.feb.26.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 6 de Marzo entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech; asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le correspondan, empadronado con el número 639, ubicado en la manzana 18 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 621 metros y 1649 milímetros, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Norte, la sucesión de Juan Laguardia; al Este, Félix Ramón Alonso y por el Sur, Juan de Dios Ferreyra. Se previene que se manda vender en los autos caratulados **"Abdón Placeres con Juan C. Cigandá. Ejecución hipotecaria"** y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 5 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.19-6857-v.mz.6.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Joaquín López Varela contra Teófilo Raúl Saldaña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 3979, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), y que según plano del agrimensor Antonio J. Joanicó, levantado en Abril de 1877, se compone de una superficie de 577 hectáreas 6040 metros, lindando: por el Norte y Oeste, con campos que fueron de la sucesión Zabaleta; por el Este, con Fausto Fernández y por el Sud, con el arroyito del Agua Blanca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Feb.18-6828-v.mz.12.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Hilados de seda artificial. Venta en Depósito de Aduana. El miércoles 25 de Febrero, a las 10 y 30 horas, se procederá a la venta en público remate, al mejor postor, por orden del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en los autos de quiebra "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Campodónico e Hijos. Ejecución de prenda", se avisa que se procederá en subasta pública por el martillero don Adolfo Armellino y al mejor postor. El detalle es el siguiente:

Vapor Principessa Giovanna. — 8 cajones de seda artificial en bobinas, con 436 1|2 kilos, números 10643|5, 10824, 10853|6, 1 cajón de seda artificial en bobinas, kilos 5469, número 10826.

Vapor Baden. — 3 cajones seda artificial "Bemberg", 260 kilos, número 1101|3.

En estas mercaderías el comprador tiene que abonar los depósitos, que se descomponen así: 9 cajones 10643|5, 10824, 10826, 10853|6, $ 50.22; 3 cajones 1101|3, $ 21.56.

Comisión a cargo del comprador: 5 por ciento. Las muestras de estas mercaderías están a disposición de los interesados en mi escritorio, calle Misiones número 1375, los días hábiles de las 8 y 30 a las 18 horas.

Nota. — Las mercaderías se encuentran en los depósitos Herrera y Obes 3 y General Artigas 3. Feb.14-6779-v.feb.25.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los número mil quinientos treinta y siete y dos cientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Baccua; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho y al Oeste, campos de María R. de Marchales. Se previene: 1o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada **su oferta, deberá consignar en poder**

del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente del Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley orgánica y reglamentos del Banco; 3.o Que, sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 357. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.6.

J. ACCAME BARLOCCO

JUDICIAL

El sábado 21 de Febrero a las 14 horas remataré todas las existencias de la provisión sita en la calle Libertad número 2469. Nota. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Bernardo Suárez. Quiebra". — Escritorio del martillero: calle doctor Enrique Muñoz número 815.

Feb.12-6729-v.feb.25.

ALBERTO R. MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor dom Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Pascual y Antonio Catena", se hace saber al público que el 26 de Febrero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto R. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 1.300.00, de una fracción de terreno de figura irregular, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Lavalleja, manzana número 537 de esta ciudad, compuesta, según el plano respectivo, de ciento diez metros veintiocho decímetros ochenta y un centímetros, deslindados así: un metro noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Casupá (hoy José L. Terra N.o 2362); dieciocho tros noventa y seis centímetros en el costado Sur, lindando con la fracción señalada con la letra B, de Antonio Balbi; ocho metros noventa y siete centímetros en la línea del fondo, al Este, por donde confina con la referida fracción B, el costado Norte, partiendo desde la línea del frente a la calle, mide ocho metros cuarenta centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento Norte, de siete metros diez centímetros de ancho por diez metros cincuenta centímetros de largo hacia el Este hasta llegar a la línea del fondo, lindando: por el Norte y Oeste del martillo, con José Petraglia y por el Norte del mismo martillo, con Emilio Glendano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso, la de venta, inclusó sellado, timbres universitarios, certificados y demás gastos, así como la mitad de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, al rematador: calle Durazno número 2029.

Feb.11-6664-v.feb.25.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

En Pocitos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra César Bernascini (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado, en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 365 metros cuadrados 30 decímetros, señalado con el número 17 de la fracción B en el plano levantado el 31 de Marzo de 1906 por el agrimensor Manuel E. Avilés, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Pública (hoy Antonio D. Costa), entre Larrañaga y otra sin nombre, por treinta y seis metros 53 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 16; al Oeste, con el 18 y al Sur, con el 20. Padrón número 31157. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del rematador y el pago del pavimento, caño colector, etc., siempre que estuvieren impagos en el momento de rematarse la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, en mi escritorio, avenida Agraciada número 4103.

Feb.11-6667-v.feb.27.

RAMON VIDAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "José A. T. Pereira contra Manuel Do Campo. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: La mitad del vapor denominado "Pica Flor", de la Matrícula Nacional de Cabotaje, donde está inscripto con el número 79, habiendo sido rearqueado el seis de Marzo de 1913 por la Capitanía General de Puertos con el número 2070, resultando de la respectiva planilla que mide de eslora 11 metros 80 centímetros, manga 3 metros 20 centímetros y puntal 1 metro 20 centímetros, con un tonelaje de diez toneladas 73 centésimas y neto de cuatro toneladas 83 centésimas, siendo los principales datos del aparato motor los siguientes: la clase de propulsor es a hélice, tiene una máquina de doble expansión de doce H. P. y una caldera cilíndrica horizontal a llama de retorno. Se hace constar que la mitad de dicho vapor ha sido tasada en setecientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.7-6589-v.feb.26.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 2 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Juello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 2-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 28 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 885 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 23 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 22, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesoa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a

los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.869.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33, de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Las sucesiones de Angela Silva de Grela y Victoriano Grela, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos, cuyos aforos se expresarán más adelante, los bienes siguientes: 1.o A la hora diez y treinta: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la costa del arroyo Isanrral y Calera, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 decímetros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión Goyetche y Pérez; al Sur camino por medio, con Pedro Grela y Francisco Bidegain; al Este, sucesión Francisco Roca y Oeste, con Narciso E. Grela. Aforada en cinco mil trescientos trece pesos; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la décima sección judicial de Durazno, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar y Oeste, el arroyo Piedra de Cal. Aforada en nueve mil ciento seis pesos. Este bien se rematará a la hora once: Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio: B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que el expediente y títulos se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 29 de 1931. — Gerardo Candán, Actuario.

Feb.3-6432-v.feb.27.

ITALO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número 8 en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio, con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 13 ya mencionada y al Sud, con la fracción número 9, de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, medianerías que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 308, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamental; F) Y que se habilitó la feria mayor para todas las diligencias pertinentes se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.942.41. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.450 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Jaime M. Camp contra Enrique Chiancone, José B. Villavedra, Antonio Camp y Fernando Forteza. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día tres de Marzo próximo y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de las tasaciones de los siguientes inmuebles: 1.o A las diecisiete horas: la finca, o sea, el terreno con sus mejoras que contiene, con hormigón al frente y arrimos pagos, empadronada con el número 53798, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 20 de la fracción letra H del plano respectivo, con una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros, con ocho metros 59 centímetros al Este, frente a la calle Francisco Vidal; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 9, y treinta y cinco metros en cada una de las líneas Norte y Sud, por donde linda, respectivamente, con los solares 19 y 21: 2.o A las 17 horas y 30 minutos: el solar de terreno con todas las mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el número 97404, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior señalado con el número 2 de la fracción letra F del plano respectivo compuesto de una superficie de seiscientos trece metros veintidós decímetros con frente a la calle Carlos María Maeso entre las de Luis de la Torre y Enrique Muñoz que se deslindan así: siete metros de frente al Noreste a la calle Carlos María Maeso; treinta metros veintinueve centímetros al Sureste lindando con el solar número 3; treinta metros sesenta y tres centímetros al Noroeste lindando con el solar número 1 y siete metros un centímetro al Suroeste lindando con el solar número 9. Se hace constar que la propiedad descripta en primer término ha sido tasada en dieciséis mil novecientos setenta y ocho pesos quince centésimos y la descripta en segundo término en la de catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación respectiva; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los bienes referidos tiene constituída una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de la sociedad "José Camel y Hermanos"; 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana 1610 serie Z y urbana 672 serie 26 a nombre de Enrique Chiancone la primera y José B. Villavedra la segunda y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 10 de 1931. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

Feb.13-6744-v.mz.3.

EDUARDO N. VAZQUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se hace saber que el día veintisiete de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Eduardo N. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor, en las puertas del Juzgado, el siguiente bien, propiedad de la sucesión de don Blas Pulco: Un terreno con todos sus accesorios, empadronado con el número ochocientos, que forma parte del solar cuatro de la manzana noventa y cuatro del plano general de amanzanamiento de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de veintiocho metros sesenta y tres centímetros al Sureste, sobre la calle Cuareim (hoy Florencio Sánchez), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordeste sobre la calle Rincón, lindando: al Sudoeste, con el resto del solar de que formaba parte y al Noroeste, con el solar seis de la misma manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, Febrero 3 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.

Feb.10-6639-v.mz.2.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Ignacia Ceferina Sosa. Sucesión", se hace saber que el día nueve de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público de un solar de terreno y casa que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, con frente al Este, a la calle Progreso, por donde mide veintinueve metros cuarenta centímetros y fondos al Oeste, de cuarenta metros treinta decímetros que, por ser esquina, son también de frente al Sur, a la calle José P. Ramírez; por el Norte, con Valentín Moreira y al Oeste, con Pedro Gularte, encerrando una superficie de mil ciento ochenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros, haciéndose saber que la venta se hará al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 12 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.19-6876-v.mz.8.

ALEJANDRO J. RISSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado

"Pablo Pontet Negrin, sobre venta judicial de una fracción de campo", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Alejandro J. Risso, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintidós hectáreas 1364 metros, empadronada con el número 2176, lindando: al Norte, Daniel Díaz; al Este, con el señor Urbelz, al Sur, José Giobanettune y al Oeste, Carámbula. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Enero 29 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.3-6454-v.feb.21.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la octava sección a cargo del despacho de la sexta sección (Carmelo), en los autos "Salvador Jorge Dohir Contra L. Aníbal Carbajal. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de esta ciudad, se procederá por el martillero designado don Martín M. Deniz, asistido del Juez de Paz comisionado, a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes embargados en estos autos: 1.o Sobre una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y mejoras, compuesta de siete hectáreas tres mil ... tos ochenta y ocho metros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo Visca; por el Sud, con Lorenzo Battó; por el Este, con el arroyo de las Vacas y por el Oeste, con calle pública. Su tasación, 2|3 partes, $ 2.000; 2.o Sobre un automóvil "Doyen", su tasación 2|3 partes, $ 80; y 3.o Sobre un lote de artículos de bazar, 2|3 partes de su tasación, $ 201.09. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Febrero 11 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Feb.19-6874-v.mz.9.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, sito en la calle 25 de Mayo, el martillero don Nolberto O'Neil procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, designado el terreno en el plano topográfico de esta ciudad, con el número 4, manzana cinco del plano del penúltimo avalúo y correspondiente al solar número sielte de la misma manzana, según las nueve numeraciones adoptadas para el avalúo de 1928, estando compuesto de novecientos veintidós metros y cinco decímetros, encerrando los siguientes límites: al Norte, con don Pedro Berot; al Este, con don Manuel Santiago; al Sur, con don José María Labeque y al Oeste, con la calle Batlle y Ordóñez, empadronado con el número veintidós. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Aquiles de Césare contra Nicolás Martorano. Ejecución de hipoteca"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Trinidad, Febrero 7 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.10-6659-v.mz.2.

VICTOR COLINA GOMEZA

Juzgado de Paz de la 2a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Florida doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Lino Lagarreta contra Pedro L. Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez y media horas, el martillero don Víctor Colina Gomeza, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Américo Aguirre Chaves, procederá a la venta en remate pública de esta Oficina, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo, de esta sección, compuesta de cincuenta hectáreas y nueve mil ... metros y ... centiáreas y ocho decímetros, según escritura otorgada por el escribano don Manuel ... el día veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitrés, en Fray Marcos, lindando: al Norte, camino por medio, con Mario ... Ballestero; al Sur, María Flores; a ... sucesión de Julián Casanas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 91... del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 20 de 1930. — Aurelio L. Fraga, Juez de Paz.

En.29-65..-v.feb.19.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno de Montevideo, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra León E. Muñoz. Ejecución de hipoteca", venido a conocimiento del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja a los efectos de la diligencia de remate, se hace saber al público que el día cinco de marzo próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta de dos fracciones contiguas de terreno, con el edificio y las demás mejoras que en ellas construído y las demás mejoras que contiene, situadas a inmediaciones de esta ciudad de Minas, cerro de la Filarmónica compuesta la primera fracción, de una superficie de dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y ocho decímetros, lindando: al Nordeste y Nordoeste, con doña Elena Cabal de Fernández: al Este, con la fracción que enseguida se describirá; y por el Sudoeste, una senda de paso que conduce al camino de las Tropas, por medio con Isidro E. Helguera y don Antonio Esponda; la segunda fracción se compone de trescientos setenta y siete metros, veinte decímetros cuadrados, lindando al Sud, con el camino de las Tropas; al Norte y Este, con la nombrada señora Cabal de Fernández; al Oeste, con la fracción antes descripta. Se previene: que las fracciones de terreno deslindadas se venderán separadamente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 24 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-6773-v.mar.5.

JOSÉ ARTEAGA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal de San Carlos) contra Jorge y Arturo Alliaume. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, con molino hidráulico y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos cincuenta y dos, con una superficie, según título, de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos cuarenta y seis metros y según mensura practicada en Setiembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Jaime E. Pou, de treinta hectáreas siete mil quinientos tres metros, lindando: al Norte, campo de don Juan Núñez; al Sur, de la sucesión de don Abel Maurente; al Este, de la sucesión de don Francisco Bonilla y al Oeste, de don Belarmino García. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.5-6529-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las diez a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la ba-

de mil trescientos pesos, que es el aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble con las mejoras que le anexa: Un terreno ubicado en la manzana número 48, de esta ciudad, con una superficie de dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados 6735 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta metros sesenta centímetros, con Angela Esnader de Cabral; por el Sur, cincuenta metros seis centímetros, con la calle Uruguay; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Francisco Pisano Bartolo Alluto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Juncal. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base expresada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que la venta se lleva a cabo por no admitir el inmueble cómoda división entre don Mauricio F. Geyus y doña Juana María Loreto de Emery en el expediente respectivo. — Paysandú, Diciembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.27-6293-v.feb.1?

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 744, a nombre de Quintín Cardozo, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, calle Florida número 74, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabriel P. Delsignore, asistido del Juez que firma y del Actuario Escribano don Francisco Faig, de una fracción de campo y mejoras que contenga, empadronada con el número 744, ubicada en la novena sección de este Departamento, en Arroyo Grande, compuesta de un área de cincuenta y cuatro hectáreas mil novecientos veintitrés metros, más o menos, y linda con propiedades empadronadas con los números 729, 743, 745, 1135 y 1211, a nombre de Juan A. Caderoso, sucesión Felipe Lescoubet y Balduina Silva de Amarillo. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.926 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador: y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.11-6689-v.mz.3.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Juan de la Cruz Rodríguez o Martínez", se hace saber que el día 26 de Febrero entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio "Pedro Machado", de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos ochenta y cuatro metros doce decímetros, lindando: al frente, con la calle Canelones; por el fondo, con terreno de doña Eduviges Barceló de Pereyra; por un costado, con los de doña Hilaria y Nieves Martínez y por el otro, con el de don Olegario Mario Gómez. Avaluado en la suma de seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referida; que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina y que los gastos de escrituración y certificación pertinentes serán de cuenta y cargo del comprador. — Rocha, Enero 28 de 1931. — José Guruchaga Pineyro, Escribano.

Feb.6-6562-v.feb.25.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 20 de Febrero del corriente año, a las

10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Wáshington Beltrán, el rematador propuesto don Héctor B. Moratorio, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública, con la base de su tasación, que más adelante se determinará, los siguientes bienes: Una casa ubicada en la calle Wáshington Beltrán con cuantas mejoras contiene y cuatro lotes de terreno pertenecientes a la misma y fraccionados en la siguiente forma: Lote número 1, fracción de 659 metros 4031 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, Marciano de Souza Reis, Horacio Barbieri y sucesión Benito Solari; por el Sur, lote número 2; por el Este, la calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 2 fracción de 549 metros 2540 centímetros, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 1; por el Sur, el lote número 3; del que lo separa una línea quebrada; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 3: Una fracción de 604 metros 6824 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 2, del que lo separa una línea quebrada; por el Sur, el lote número 4; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 4, fracción de 575 metros 4500 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 3; por el Sur, Antonio Nicolini, sucesión María L. de Nicolini y sucesión Ovidio Carvalho; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Indalecio Pantaleón Nieto. Sucesión", que radican en este Juzgado; 2.o Los terrenos con sus mejoras han sido tasados en la siguiente forma: Lote número 1, a cuatro pesos el metro; lotes números 2 y 3, a siete pesos cincuenta centésimos al metro y el lote número 4, a cinco pesos el metro, teniéndose los precios indicados como base mínima; 3.o El mejor postor deberá pagar una cuarta parte del importe de su compra al contado y las otras tres cuartas partes a uno, dos y tres años de plazo, con el interés del 6 por ciento anual; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.3-6444-v.feb.21.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que el día 5 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Carlos S. Arnaldi, asistido del suscrito Juez, va a vender: 1.o Un terreno de chacra ubicado en el ejido de esta ciudad, empadronado con el número 989, compuesto de 5 hectáreas 9030 metros y lindando: por el Norte, con Matilde Dodino; por el Sur, con Carmen Alarón de Villalba; por el Este, con calle Circunvalación y por el Oeste, cañada por medio, con Rosario Florentini; y 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 788, compuesta de 5293 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con calle Espinillo; por el Sur, con calle Agraciada; por el Este, con calle paralela a Misiones y por el Oeste, calle Circunvalación. Y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la suma de trescientos setenta y ocho pesos para el bien primeramente nombrado y de ciento treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos par el segundo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que este remate ha sido decretado en los autos sucesorios de Francisco Iraola, los que se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 2 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz.

Feb.10-6640-v.mz.2.

JOSE ERNESTO RUIZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano y por resolución del suscrito Juez de Paz de la tercera sección, dictada en los autos "Sucesión de Santiago Tosoni", se hace saber que el 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del suscrito Juez, va a vender: 1.o La mitad de una finca que se adjudicó en condominio con la hija del causante, doña Rosa, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su esposa Teresa Sanguinetti, [illegible] terreno mide trece metros y veinti[illegible] centímetros de frente al Este, sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta metros de fondo; 2.o Otro terreno conteniendo un galpón que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y cuatro metros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Corralito; 3.o Otro terreno con la edificación que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; y 4.o Otro terreno compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. Todos estos bienes se encuentran ubicados en esta ciudad, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los bienes, o sea, de la suma de novecientos dieciséis pesos y sesenta y seis centésimos el bien primera mente mencionado; de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos el segundo; de quinientos pesos el tercero y de ochenta y tres pesos y treinta y cuatro centésimos el cuarto; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o Que la venta de estos bienes se realiza únicamente por la parte que en ellos corresponde a los menores hijos de don Juan Miguel Tosoni; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Dolores, Febrero 2 de 1931. — A. Battione, Juez de Paz.

Feb.10-6641-v.mz.2.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso, Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía.

Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Peña y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279, dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez.

Feb.20-6911-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo Rodríguez [illegible] casa de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esa ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez.

Feb.20-6912-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián.

Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Rodolfo Rosch mi casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas ubicada en la avenida Carlos María Ramírez número 440 estando incluídos todas las existencias de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Enrique Degen.

Feb.12-6704-v.mar.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Francisco Baglietto Crayon, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Florida número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos L. Tabo y desligándose los señores Francisco Baglietto Crayon y José Baglietto, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Francisco Baglietto Crayon. — José Baglietto. — Carlos L. Tabo. — Montevideo, Febrero 4 de 1931.

Feb.5-6511-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores Sergio y Lionel Machiavello las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 705. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1931. — Vicente Alsina.

Feb.3-6448-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Narciso I. Betancor las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de almacén y ferretería, quedando el activo y pasivo de dicha casa a favor del suscrito. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de ser satisfechos. — Villa del Tala, Enero 26 de 1931. — Domingo L. del Pau.

En.29-6327-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Santos y Alvarez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1291, esquina a la de Soriano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Nieto y Laurino.

Feb.5-6599-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, hemos prometido vender al Sr. Augusto Hoffmam la casa de comercio que poseemos en común en el ramo de gomería de autos y demás anexos, sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1445, esquina a la de Gianelli número 1453, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen por la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Rodolfo A. Garrido. — Orlando Turturiello.

Feb.5-6526-v.mz.3.

VENTA DE PROVISION

Robustaino Real Pereira y Carmen González prometieron vender a Francisco Mazzone y Pascual Bonino las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión del Puente", situado en esta ciudad, casa número 1794 de la calle Arenal Grande. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

Feb.5-6563-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Antonio Bertocchi, la mitad del comercio que en el ramo de taller mecánico, reparaciones de autos y biceletas y anexos, tengo establecido en la avenida Eugenio Garzón 1894, Villa Colón de este Departamento. A la vez hago saber que he convenido con el mismo señor Bertocchi en constituir una sociedad, la que continuará con el mencionado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Juan Ghisolfo.

Feb.4-6484-mar.2.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930. Informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente, para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del accionista Fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. Para justificar su personería los accionistas presentarán sus acciones (o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas), en la oficina de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — El Presidente.

Feb.13-6741-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "José Martínez y Cía." teníamos constituída en esta ciudad, calle Guaviyú número 2950 esquina Araycuá, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, José Martínez y quedando desligado completamente José Iglesias. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — José Martínez. — José Iglesias.

Feb.13-6740-v.mar.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que según escrituras pasadas con fecha 17 de Octubre de 1930 ante el escribano Mario Henon, de común y amigable acuerdo disolvióse, la sociedad que bajo la razón social de José Moraglio y Cía., existía en esta ciudad, y formándose otra nueva relativa a negocio en los ramos de aserradero y carpintería en general, bajo el nombre de "Continental" y con sede en esta capital, calle La Paz números 1345 y 1347, y bajo la razón de Moraglio, Chabay y Cía., de la que son componentes los señores José Moraglio, Roberto Chabay, Alejandro y José Humberto Moraglio. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Moraglio. — Roberto Chabay. — Alejandro Moraglio. — José H. Moraglio.

Feb.12-6713-v.mar.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui, ha sido disuelta la sociedad comercial que con el nombre de Frid y Libeskind funcionaba en esta plaza y era propietaria de la peletería Londres, calle Soriano número 903, habiéndose quedado con el activo y el pasivo de dicha casa, sus existencias, obligaciones, créditos y demás, el socio señor Enrique Frid. Los interesados con los justificativos de sus créditos podrán pasar por dicho negocio a los efectos aludidos en la ley antes referida. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Enrique Frid. — Israel Libeskind.

Feb.12-6690-v.mar.10.

SOCIEDAD ANONIMA THE PATENT KNITTING COMPANY MONTEVIDEO, LIMITED.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 2 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1930; 2.o Elección del Directorio, del Síndico y de su suplente para el año 1931; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — J. Clare. — Donald Mc Intyre.

Feb.9-6614-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del escribano Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378, he prometido vender a don Vitalino Sosa el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarmiento número 2274, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el indicado domicilio, calle Sarmiento número 2274. — Faustino Sosa.

Feb.2-6423-v.feb.26.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Cipriano Baraibar el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí número 338, citando a todos cuantos tengan créditos a cobrar al referido comercio a fin de que se presenten en el mismo a hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, a contar desde el primero de esta publicación. — Rosario, Febrero 3 de 1931. — Bernardino Sagasti.

Feb.6-6544-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída, con el fin de explotar el comercio en los ramos de tienda y mercería, en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Clavijo. En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia hacemos esta publicación a sus efectos. — Canelones, Enero de 1931. — Juan P. Clavijo. — Ramón B. Clavijo.

En.29-6320-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367 hemos contratado vender a favor de don Joaquín R. Moreira la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Boces Calvo y Cires Vega.

Feb.11-6673-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José A. Insúa y José Barizo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 199, esquina Iglesias, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Abdón Cipriani. — José A. Insúa. — José Barizo.

En.31-6397-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, y por escritura otorgada por el escribano público don Pablo Isetta, de común y amigable acuerdo se ha separado de la sociedad Gazzo Hermanos, establecida con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Carrasco número 500, de esta ciudad, el socio Tomás Gazzo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma que continuará bajo la firma de Gazzo Hermanos, los socios Domingo y Juan Pedro Gazzo y desligado de ella el señor Tomás Gazzo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Tomás Gazzo. — Domingo Gazzo. — Juan Pedro Gazzo.

Feb.11-6685-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Rieiro Pazos la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería "La Especial", que en comunidad con don Antonio Mauro y don José García tenemos instalado en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1264 y 1266. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Benito Gerpe Rodríguez.

Feb.9-6622-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos contratado vender a la firma "Lacaño Hermanos", el negocio de imprenta que tenemos establecido en la calle San José 1293, de esta ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a los mencionados señores Lacaño Hermanos avenida 18 de Julio 1317. — Montevideo Febrero 3 de 1931. — Oscar Brandón. — Oscar Brandón y Compañía.

Feb.4-6485-v-mar.2

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a pasar por la oficina de esta Administración, plaza Independencia número 837, desde el 16 del corriente en adelante, en días hábiles, de 9 a 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año 1930. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — La Administración.

Feb.14-6788-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 del corriente, a las 16 y 30 horas en el local de la calera para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 15 de 1931. — El Secretario.

Feb.18-6822-v.feb.24.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a la oficina indicada dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Antonio Regás Terés.

En.29-6367-v.feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender a don Marcelino Stbelardi mi casa de comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar, etc. tengo establecida en la esquina de las calles Pando y J. E. Rodó, de esta ciudad, que antes giraba bajo la razón social de "Recargno Hermanos y Bogno", debiendo los acreedores de esta firma y de la mía presentar sus cuentas antes de los treinta días de la fecha, para serles abonadas. — Canelones, Enero 15 de 1931. — Antonino Bolagno.

En.29-6342-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Manuel Luis Pastorini y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Luis Pastorini, debiendo los acreedores de esta casa presentar en la misma los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Hacemos esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 15 de 1931. — Manuel Luis Pastorini y Compañía.

En.19-6114-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Brantuas y don Ramón Novoa, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2150, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Brantuas. — Ramón Novoa.

Feb.19-6882-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde esta fecha el señor Luis Pascuali se ha hecho cargo del activo de la casa de comercio que giraba en la calle Gaboto número 1473, en el ramo de bar y restaurant, siendo único responsable del pasivo el señor Silvio C. Costa, quien atenderá a sus acreedores en su nueva casa en la calle San Salvador número 1721. — Montevideo, Febrero 3 de 1931.

Feb.7-6579-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de doña Anita Ere[illegible]etz la casa de comercio en el ramo de chocolatería que tengo establecida en la casa número 1258 de la calle Bartolomé Mitre. Se previene a los que se consideren acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 305. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — Constantino Santos.

Feb.7-6580-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he asociado desde la fecha a mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1150, esquina a la de La Paz, de esta ciudad, a don Juan Prieto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pisco. — Juan Prieto.

Feb.5-6504-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a la señora Segunda Faroppa de Bonfiglio la parte que me corresponde en el café y despacho de bebidas alcohólicas que poseo en sociedad con el señor Cándido Gelpi, sito en la calle Justicia número 1199, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Lamas. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — Cándido Gelpi.

Feb.5-6503-v.mz.3.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Perrone y Pedro Berhau, el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Iramounho y Giannone.

Feb.5-6502-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, la señora Rosa Cavalli ha constituído sociedad con el señor Florentino Meneses para continuar explotando la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, con la nueva firma de Cavalli y Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Feb.5-6500-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio N. Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Francisco Costa Busto.

Feb.5-6501-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Sábado Carbone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Burgues número 2764, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Severino Martínez.

Feb.5-6513-v.mz.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Ricardo Pallas la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 1619, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Ricardo Pallas. — Aureliano R. Milhomens.

Feb.5-6505-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor José Lamas el tambo de mi propiedad situado en la calle Joaquín Requena número 1608, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — José Lamas.

Feb.5-6506-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con la intervención del rematador balanceador público Manuel Calveló Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65, he contratado vender a don José Feans el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Lavalle número 56, esquina Gana..os, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Pedro Hospi alechè. — José Feans.

Feb.5-6508-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José V... la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Angel W. Briano. — José Vanol.

Feb.5-6509-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ans..na número 102.. de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Naya Varela. — Fernando Fernández.

Feb.5-6510-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Rama y Corral, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Victoria número 2155 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Rama. — José Corral.

Feb.5-6515-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Freire Hermanos, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Lu.. de la Torre número 1050, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Freire y desligándose el señor Jesús Freire, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

Feb.5-6512-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Belmiro Ventura el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Carmelo número 1534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Belmiro Ventura. — Luis Gofante.

Feb.5-6519-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 309, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez.

Feb.19-6895-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor José Silva Alonso, el negocio de su propiedad en el ramo de carnicería, sito en esta ciudad, calle Juncal número 1526. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Francisco G. Alvarez.

Feb.2-6422-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Nicolás Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle Yerbal número 652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Taracido Hermanos y Compañía.

Feb.5-6514-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de doña Tipora Kaplivsky, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Comodoro Coé número 3957, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Juan Francisco Iglesias. — Tipora Kaplivsky.

En.28-6302-v.feb.21.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Bielsa el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 3101, esquina 14 de Julio, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Gregorio Azaian. — Manuel Kurdiem.

En.28-6300-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores V. Buncee y J. Beros la panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Iglesia número 226, esquina Inclusa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Ricardo Calvi.

En.28-6301-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle S... número 5.. he prometido vender a los señores José Pedro Martínez y Constante Chiesa mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y cancha de bochas tenía establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 102, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 30 de 1930. — Bonifacio de León.

Feb.2-6417-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Julio Lubetkin el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Millán número ..., A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Juan Novo. — Julio Lubetkin.

Feb.3-6431-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw.

Feb.4-6490-v-mar.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.

Feb.19-6894-v.mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1852, denominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Ohanián. — Yeprem Gurlekian.

Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Antonio Garibaldi y Martín Picasso la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos número 1055, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo., Febrero 18 de 1931. — Joaquín Piñón.

Feb.19-6883-v.mz.14.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Mario Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Srtas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía.

Feb.19-6884-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad comercial denominada "Talleres Gráficos Prometeo", con domicilio en esta ciudad, casa número 1290 de la calle Juan Carlos Gómez, razón social "Eduardo Carrera y Cía." e integrada por los firmantes, se disolvió el 31 de Diciembre último, quedando a cargo el señor Carrera del activo y pasivo. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Carrera. — Lirio A. Inverso.

Feb.18-6844-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha el señor Pedro Torterollo como propietario, prometió vender a los señores Luis Nari y Luis Oddone el establecimiento comercial en el ramo de venta de fainá y pizza establecido en esta ciudad casa número 1870 de la calle Sierra. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Nari Luigi. — Luis Oddone. — Pedro Torterollo.

Feb.2-6421-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a la firma "Viera Hermanos" el comercio que tengo establecido en la calle General Lavalleja esquina General Enrique de esta ciudad, denominado "El Obrero", y que explota los ramos de almacén de comestibles. A los efectos legales hago esta publicación. — Florida, Febrero 13 de 1931. — Miguel Angel Santarcieri (hijo).

Feb.18-6823-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido comprar al señor Aurelio Belver la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Amado Belver en el negocio de peluquería establecido en la calle Angel Floro Costa número 1590. El que se considere con algún derecho debe presentarse dentro del término de treinta días, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Aurelio Belver. — León Rupenian.

Feb.18-6846-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber que don José Altieri ha contratado venderle a don León Stiglitz la casa de comercio que en el ramo de provisión de frutas, vinos, etc. tiene establecida en la casa de la calle San José número 841, lo que se hace saber al público y acreedores que existan a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 9 de 1931.

Feb.18-6839-v.mz.13.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del comisionista señor Gerónimo Panario (hijo) he prometido vender a favor del señor Julio Je... po mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Comercio número 2705 (Unión). Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, para que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus justificativos al domicilio calle Joanicó número 87, esquina Industria (Unión). — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Alberto J. Faig...

Feb.14-6793-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Angel Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Sarandí de Arapey, Enero 18 de 1931. — Alvaro Sanchis.

En.31-6403-v.feb.25

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931. — José Celano.

En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Modesto Añón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecido en esta ciudad, calle Maipú número 2040. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Manuel Añón.

Feb.11-6671-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón social de Bardier y Braglia. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — Juan Antonio Esteban Carlos Bardier. — Braglia.

Feb.11-6686-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Manuel Miniño la casa de comercio que en los ramos de café y bar denominada "Las Minutas", tengo establecida en el puesto número 123 en el Mercado del Puerto, en este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio ... con los justificativos de ... a fin de ser les abonados. — Montevideo Febrero 5 de 1931. — Jesús Rodríguez.

Feb.9-6625-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan Mesión Planes número 888, a los hermanos Juan José y Julio César Caraballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en el expresado comercio dentro del término reglamentario para serles satisfechos. — José Sande. Montevideo, Enero 31 de 1931.

Feb.3-6452-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que habiendo resuelto liquidar totalmente mi negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta plaza, calle Pereyra número 2886, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Jacinto P. Montañez.

Feb.12-6706-v.mar.10.

"LA ARROCERAA ITALO - URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 23 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que el quórum para sesionar en esta asamblea es el de la mitad más una de las acciones suscritas; y 2.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta respectiva, que habiendo constar el número de acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia hasta el día 20 inclusive, del mes corriente. Para obtener esa boleta tendrán los accionistas que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado comprobante del depósito de sus acciones en un Banco del país. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio G. Azárez, Secretario.

Feb.9-6616-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Julio Stratta el taller mecánico que tenía establecido en la calle Independencia, de esta villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores pasar por mi domicilio a hacer efectivos sus créditos. — San Ramón, Febrero 10 de 1931. — José Fonollosa.

Feb.12-6730-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que en los ramos de tienda y mercería tenían constituída en el camino de la Cuchilla Grande y camino de las Instrucciones las señoras Vicenta Fulque de Firpo y María Marna de Fustero, habiéndose hecho cargo esta última de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — Vicenta Fulque de Firpo. — María Marna de Fustero.

En.30-6357-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en el ramo de calera giraba en esta plaza, camino Propios número 35, bajo la firma Adorno Nardi y Calcagno. Se hizo cargo del activo y pasivo de tal sociedad el socio señor Adorno Nardi. No obstante, los créditos de la sociedad pertenecen por partes iguales a los ex socios, quienes harán indistintamente la cobranza. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Galicia número 2265 para obtener la aceptación del señor Nardi. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Adorno Nardi. — Luis Calcagno.

Feb.10-6651-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en escritura que el 31 de Enero del corriente año autorizó la escribana señorita Amanda Perillo, fué ... disuelta de común acuerdo la ... que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bavastro y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio E. Bavastro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Juan Fasola. — Eugenio Bavastro.

Feb.7-6578-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Coitinho promete vender a don Máximo Olavarría la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecida en la calle Juan de Dios Peza número 1979, donde deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Avelino Coitinho. — Máximo Olivarría Ciganda.

Feb.11-6668-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en un aserradero y que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Gatti y Britos" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Britos. — Canelones, Enero 25 de 1931 — José L. Gatti. — Julio Britos.
En.29-6341-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan Churiguiem y Hermano e comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas y verduras tengo establecido en la avenida Agraciada número 3148. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días; para ser abonados. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — S. López.
En.31-6399-v.feb.25.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber a los interesados, que la Comisión Interventora y Liquidadora de la firma de esta plaza, "Aramburu e Imaz" en uso de las facultades que le confiere el convenio suscrito por la misma con sus acreedores, procederá a la venta en block del activo de aquella firma a favor de don Eladio Peña Piñero, como mejor proponente en la licitación hecha, debiendo prorratearse el producto líquido resultante entre los acreedores de la misma, conforme al precitado convenio. Los que se consideren con derechos, como acreedores de la firma, especialmente aquellos que no hubieren suscrito el referido convenio, pueden presentarse dentro del plazo de ley a la Oficina "Arreglos" del Banco de la República, haciéndoseles presente que si no lo hicieren la Comisión dispondrá el prorrateo, ateniéndose a las resultancias del precitado convenio. — La Comisión Interventora. Feb.20-6925-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Ritorni y Canet", que teníamos establecida para explotar el kiosko "Parque Oyamá", en la Rambla, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Italo Ritorni. — Mercedes, Enero 22 de 1931. — Italo Ritorni. — Antonio Canet.
En.29-6324-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Capria el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares ubicado en la avenida Larrañaga número 2840, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Víctor Ratti. Feb.20-6920-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Boasso las existencias del café y cantina establecidos en el local del "Club Concordia", del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deben presentar sus créditos en el referido local dentro del plazo que acuerda dicha ley. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1931. — Julián Arana.
Feb.19-6872-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José M. Unwin el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré número 1581, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Benito Vallarino. Feb.14-6795-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Carrera Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Hocquart número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José García Trío.
Feb.7-6582-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Cupertino Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Antonio Cabrera número 4248, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días, debiendo presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Emilio Damonte. — José Cupertino Rodríguez. Feb.11-6684-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad "Viuda de Idiarte e Hijos" establecida para explotar el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, en la avenida Carlos María Ramírez número 502, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y José Idiarte, entre quienes continúa la sociedad, a ellos deberán presentarse los interesados dentro de treinta días. — Ramona E. de Idiarte. — Antonio Idiarte. — José F. Idiarte. Feb.12-6722-v.mar.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Ester Cataldi la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Arechavaleta", que tengo establecida en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Soriano y Andes. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Alberto Casinelli.
En.29-6337-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos entre los firmantes y que bajo la razón social de "Castro Hermanos" giraba en esta plaza, con asiento actualmente en la calle Independencia esquina 18 de Julio y antes en la calle General Flores esquina Independencia, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio respectivo el socio Benito Castro. — Florida, Enero 29 de 1931. — Antolín C. Castro. — Benito Castro. Feb.2-6425-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, 20.000 kilos de arroz, 200 cajones de aceite de oliva, 8.000 kilos de yerba mate, 6.000 kilos de grasa caracú, 6.000 kilos de fideos especiales, 900 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle 25 de Agosto número 655 todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Marzo de 1931 a las 9 y 30 horas por el suscrito Secretario de la Intendencia General o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Feb.21-6968-v.mar.5.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de leche, desde el día siguiente en que se realice el contrato del proponente aceptado, hasta el 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30. Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, el día 4 a la hora 11. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Domingo A. Fabregat, Secretario.
Feb.21-6966-v.mar.5.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres

35508) 119347 — Juan Lamenne y otros.
35636) 35638 — Manuel Catrufo.
38553 - 54 - 38546 — José P. Coppola.
39105 — Juan Capponi.
53725 — Andrés Narone.
40900 — Carmelo Liguori.
40901 — Raúl López.
114094 — Hugo Giovanetti.
114095 — Pedro Dutra.
40900 — Carmelo Liguori.
114092 — Filomena Gazzanei.
43071 — Juan B. Viacaba.
43072 - 101228 — Agustín Andrés.
43491 — Enrique Zerbino.
43561 - 62 - 66 - 71 - 72 — Juan M. Mengotti.
43568 — Miguel Delgado.
43774 — Francisco Azarola.
108370 — Juan de León.
43974 — Bernardo Eyherabide.
117771 — Santiago L. Carvé.
44074 — Catalina M. E. Claramunt.
45092) 125799 — Oscar Chiozza.
45197 — Saturnino Gallo.
45798 — Santiago C. Pastorino.
45709 — Josefa B. Pérez.
45956 — Angel C. Sulpicio y Domingo Pagola.
46307 — Elbio Durán.
53361 — Luis Burastero.
52862 — Francisco Salaverría.
46396 — Otilio Ottieri.
46515 — Irene Parodi.
46460 — Casimiro Caldas.
46548) 46549 — José M. Aguirrezábala.
46574 — Bernardino Pérez.
46678 — Pedro Zas.
47493 — Angel Ramírez.
47363 — Inocencio F. Molina.
47539 — Francisco V. Florentino.
47869 - 125792 al 94 — Donata Ruglio.
125795 y 797 — Felipe Y. González.
125796 — Carmelo Ruglio.
47952 — Vicente Zano.
48019 — Marcelino Tesceira.
121885 - 86 — Ida Elvecia Pelloni.
48404 — María I. Arriaga.
48745 — Manuel González.
48762 — María Gualde.
49640 — Esteban Yosh.
49761 — Santiago Mambretti.
49811 — Buenaventura dos Santos.
50761 — Catalina B. de Gelmi y Virginia Gelmi.
122751 — Virginia Gelmi.
50992 — Miguel Anlet.
51267 — Andrés Izeta.
51382 — José Galesio.
51803 — Domingo La Porta.
51861 — Fulgencio Ríos.
51899 — Juan Molcrado.
51908 — Vicente Adell.
52048 — Sor Rosa de Lima Goyechea.
52231 — Francisco Rodríguez.
52850 — Próspero Silva.
52892 — Silvestre Pereyra de Castro.
53377 — Arturo Yorio.
53700 — José Rodríguez Tourino.
53666 — Luis Ferrando.
53773 — José Brignani.
53774 — Pablo Fiure.
54107 — Carlos Frattini.
54236 — Pedro Fontana.
54610 — Gregorio Pérez.
112579 — Felipe Iglesias.
97263 — Adolfo Demetrio Pérez.
99029 — Aureliano Crespi.
54834 — Antonio Fraga.
55063 — Héctor Zaroppa.
55075 - 76 - 118416 — Antonio Seré.
55375 - 55384 — Eduardo Acevedo.
133017 — María Busso.
55894 - 122746 - 47 — Ana Pereyra.
122748 — Antonio Torrado.

56114 — Juan Rego.
56151 — Carlos M. Abellá.
56886 — Manuel Rodríguez y otro.
56922 — José Gómez.
57097 — Ernesto Raúl Smith.
57144 — Francisco Queiruga.
57307 - 316 — José García Mallarini.
57319 — Humberto de Giuli.
57332 — Angel D. Dodera.
57411 — F. Campodónico.
57425 — Dionisio Salvo.
57442 — Esteban Gumini.
57484 — Cornelio E. Damino.
57530 — Roberto Gavioli.
57549 — José Carvallido.
57575 — C. Zumarán Arocena.

Feb.21-6965-v.feb.23.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

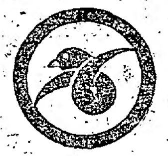
58412 — Antonio Lussich.
125803 — Pedro H. Mones.
133362 — José Iglesias.
59311 — Ricardo E. Izeta.
59311) 118347 — Santiago Trivelli.
118348 — Domingo Bulzarotti.
59395 — Alberto Gloodtdofsky.
59728 — Silvestre Soldini.
72072 — Antonio Soldini.
59749 — Luciano Rial.
122014 — Manuel Barreiro.
59859 — Francisco Vandone.
59877 — Eduardo Rama y otro.
51008 — Amparo Alvarez de Garín.
59937 — Buenaventura Addiego.
60065 — Viuda de Uhalde e hijos.
60405 — Manuel Vidal.
60962 — Santiago Famolo.
60963 — Faustina Alonso de González.
60964 — Luis Anezzottoni.
60968 — Enrique del Grande.
61845 - 844 — Pedro Cortalezzi.
61262 — Serafín Filo.
62185 — C. Sánchez Márquez.
62413 — Luis Reina Zen Hoerre.
62521 — Otto Ariezañ.
62631 — Fausto Giménez.
63077 — Manuel Trigo Quiroga.
63111) 112613 — Enrique Nogueira.
63112 — José A. Costa.
63239 — Benjamín Monteiro.
63316) 63330 — Alberto y Jacinto Russo.

Feb.21-6967-v.feb.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21263

Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Caribonum Limited, de Leyton, Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



CARIBONUM

para distinguir artículos de la clase 15.a según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6962-v.mz.11.

ACTA N.o 21278

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine y establecida en Union Stock Yards, ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Ilinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche en tarros). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6964-v.mz.11.

ACTA N.o 21298

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de William Grant y Sons Limited, de Glasgow, Escocia, ha solicitado la renovación de la marca

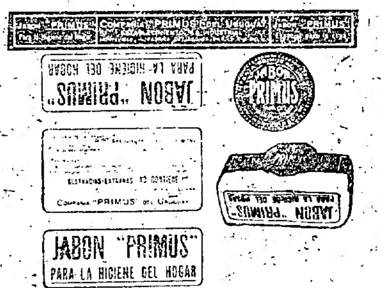


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6956-v.mz.11.

ACTA N.o 21299

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6957-v.mz.11.

ACTA N.o 21217

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase ... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6931-v.mz.11.

ACTA N.o 21283

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"MERCK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6932-v.mz.11.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUGUSAL".

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6933-v.mz.11.

ACTA N.o 21287

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAXAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6934-v.mz.11.

ACTA N.o 21288

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINSALAC"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6935-v.mz.11.

ACTA N.o 21258

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Hedley y Company Limited, con domicilio en Newcastle - Tyne, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

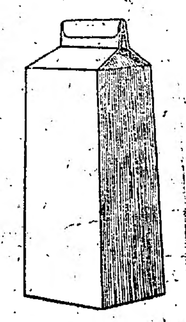
"SOLIVSO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a jabones comunes y perfumados). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6963-v.mz.11.

ACTA N.o 21290

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Gayena, Etchegaray y Compañía, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6930-v.mz.11.

ACTA N.o 21289

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MATERNAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6936-v.mz.11.

ACTA N.o 21286

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENJECON"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6937-v.mz.11.

ACTA N.o 21284

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Roberto Wenzel, apoderado de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 12.a, 19.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.21-6938-v.mz.11.

ACTA N.o 21223

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOGALMINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6939-v.mz.11.

ACTA N.o 21224

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señor Irureta Goyena, Eechegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROCITIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6940-v.mz.11.

ACTA N.o 21225

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOVITAMIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6941-v.mz.11.

ACTA N.o 21221

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta, Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOMALTINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6942-v.mz.11.

ACTA N.o 21222

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEUROGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.21-6943-v.mz.11.

ACTA N.o 21218

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"REGENERON"

para distinguir artículos de la clase ..... — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6944-v.mz.11.

ACTA N.o 21220

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6945-v.mz.11.

ACTA N.o 21226

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMALT"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6946-v.mz.11.

ACTA N.o 21219

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCAO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.21-6947-v.mz.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3283

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser: carne de ganado, aves, pescado, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.21-6948-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la escuela rural número 53 de Sauce de Batoví del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.21-6975-v.mar.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión Peruchi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8.469 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6978-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.362 m2. de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo de la Virgen. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Feb.21-6977-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Poissini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.440 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6979-v.mar.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Alejandro Oturburi o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.886 m2. de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla a Belastiquí. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.21-6980-v.mar.5.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FEDERICO GALLARD, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 826, y doña SARA FIGUEROA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3650-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JUAN RIQUE, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Mendoza, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña RAMONA CURTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Tucumán, domiciliada en la calle 18 de Julio número 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3624-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMONY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad palestino, nacido en Hovel, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña FANNY MARIÑASKY, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3625-v.mz.2.

8.a Sección del Dpt. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO YORKEWICZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Galitzia, domiciliado en la calle Reconquista número 589, y doña YUGENIA SKOTNIK, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad ukraniana, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Buenos Aires número 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3626-v.mz.2.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HALLEY ZACHINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Yaguarón número 1192, y doña IRENE DUNEZAT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mar.2.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE FRIZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1239, y doña MARIA CELIA GIRADO ETCHART, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por epsacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig, Maciel, Oficial del Estado Civil. 3635-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUILLERMO CALLEJA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1235, y doña HILDA MARIA PINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3636-v.mar.2.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BARLOCCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1305, y doña CELIA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3627-v.mz.2.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX HUMBERTO CATALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña SARA IRENE BURASTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 5.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3628-v.mz.2.

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña CANTALICIA AGUSTINA BARCOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 3629-v.mz.2.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO PAZ PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarí número 1891, y doña SARA ANTELO TABARA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Belén de Pará, domiciliada en la calle Tacuarí número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE FLORENCIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle José Pedro Ramírez número 25, y doña MARTA JULIA PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Las Heras número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3632.v.mar.2.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LODRENARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Agramo, domiciliado en la calle Cádiz número 32, y doña SOFIA TORTORA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3643-v.feb.27.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Goes número 2384, y doña MARIA ARES, de 2 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Goes número 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3630-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orence, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1840, y doña CARMEN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3631-v.mz.2.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO REYES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Miguel número 6, y doña MARGARITA ROJIDO PORTA, de 28 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Iglesias número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3638-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABUCHALJA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Llupes número 266, y doña SIXTA YSI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laureles número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Cicil. 3639-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN NOVAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ameghino número 4224, y doña MARIA CARMEN MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3640-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa N.o 17, y doña MARIA LUISA COMES, de 5 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la avenida Agraciada número 4011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3641-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. TUNDISI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle India Muerta número 70, y doña FRANCISCA REGINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle India Muerta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3642-v.mar.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Cassolino, de doña Angela Ferrando de Cassolino y de doña Lía o Elia Cassolino de López o Elia Carlota Cassolino de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario. Feb.21-6952-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Ythurbide o Ithurbide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6953-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Orgambide de Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6954-v.mz.5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de 19 de Diciembre próximo pasado fué declarada doña Graciana Hourcade de Ithurbide incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, nombrándose como curador a su hijo Juan B. Ithurbide. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.21-6955-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saúl Peluffo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6960-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique S. Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6961-v.mz.5.

Rescisión de contrato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste; lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.21-6959-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Liduvina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.15-5365-v.dic.24. En.26-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz. Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Cayetano Bruno y de Antonio Federico o Ferrico Férrigo de Bruno, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.21-6969-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.21-6973-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mercedes Balao de Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Feb.21-6970-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Eulalia Medina de Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Setiembre 3 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. Feb.21-2080-v.mz.5.

JULIO CESAR STAJANO

(De la firma Stajano y Castro)

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro P. Vasco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que procede del padrón mayor 28946, formado por dos fracciones conjuntas, con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras B y C en el plano levantado en el mes de Junio de 1927 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas en su totalidad de 75 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros de frente al Sur a la calle Charrúa, entre las calle Pereira y avenida Brasil; distando el punto medio de su frente 37 metros 68 centímetros del cruce de las dos primeras y donde el edificio tiene los números 2829 y 2831; por el Este, en 6 metros 72 centímetros, con el resto del solar 9 del plano del agrimensor Javier Alvarez de Abril de 1924; por el Norte, en una línea quebrada en tres porciones: una de un metro 10 centímetros y otra de 10 metros, con el solar 8 del mencionado plano de Alvarez, y otra de 95 centímetros, lindando con el solar 7 del mismo plano de Alvarez y por el Oeste, en 14 metros 88 centímetros, con la fracción A, construida a expensas del solar 11 del plano de Alvarez. Según título, el solar tiene una superficie de 70 metros 40 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también será de su cargo lo que pudiese adeudarse al día de la escrituración de la propiedad ejecutada, con respecto a la misma por cuentas de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que sobre el bien descripto existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el señor Pedro P. Vasco a favor del señor José Rama el 13 de Diciembre de 1927 ante el escribano Pedro José Saralegui; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1222, serie "26"), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.365.27. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "26". Feb.21-6974-v.mz.9.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "María Lynch de González. Testamentaría", se hace saber que el día sábado 21 de Marzo del corriente año, de las 10 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate, por un precio no menor de treinta y cinco pesos dos mil trescientos sesenta milésimos la hectárea, de los siguientes bienes ubicados en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro: Tres fracciones de campo que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sud, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Lynch y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande. Se previene: A) Que sobre los inmuebles descriptos pesan tres gravámenes hipotecarios: uno por siete mil pesos, otro por cuatro mil pesos y otro sobre la parte proindivisa de la heredera Elena Lynch de Fernández, por mil setecientos pesos; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del interesado; y D) Que los títulos de los inmuebles a venderse se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen. — Paysandú, Febrero 14 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.21-6972-v.mz.11.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ytalo Battello, tutor de Bonifacio José Ruiz y Elisa Ruiz de Muslera. Venia", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Héctor López Jauregui, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública, por un precio inferior a $ 78.26, de los derechos que el menor Bonifacio José Ruiz tiene en dos veintitrés avas partes del solar 8 de la manzana número 272, de la planta urbana de esta ciudad y sus construcciones. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serlo aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 10 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano. Feb.21-6976-v.mz.10.

COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL. — COMPAÑIA EXTENSION AL NORTE DEL FEROCARRIL CENTRAL. — COMPAÑIA EXTENSION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL.

TARIFAS DE COMBINACION CON EL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE.

Desde el 21 de Marzo de 1931 el terminal de la tarifa número 43 de la clasificación de cargas y animales de estos Ferrocarriles, cuando se aplique el tráfico de intercambio con los Ferrocarriles "Central" y Nordeste del Uruguay será rebajado en un veinte por ciento. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — La Administración. Feb.21-6971-v.feb.21.